


ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024				 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 2 de 94

2.4.5.01.03.3.2.1.9.1.0.4.01	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	97.168.316,00
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.0.01	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	193.239.435,00
2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.1.5.01	VENDAJES ORTOPÉDICOS	110.012.360,00

Descripción de la Necesidad	
Justificación	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N°086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.</p> <p>Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica.</p> <p>Las funciones del Hospital están inmersas en la estructura orgánica de la Ley Estatutaria en Salud N°1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 20., "la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud", como: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".</p> <p>Así mismo se resaltan elementos y principios del derecho fundamental en salud que le permitirán al Hospital continuar cumpliendo sus objetivos para el beneficio de los usuarios: Disponibilidad. <i>El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente...</i>, Accesibilidad. <i>Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural...</i>, Oportunidad. <i>La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones...</i>, e Integralidad. <i>Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador....</i></p> <p>El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. "Es el servicio de atención en</p>



**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 3 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad...”, Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. “Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos...

Con el objeto de ratificar y afianzar la misión institucional, el Hospital retoma las recomendaciones del listado modelo de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 15a lista, marzo de 2017, cuya propiedad es responder a las necesidades más importantes en tratamientos seguros y costo-eficaces para garantizar el acceso y disponibilidad dentro de un sistema de salud público y en línea al aumento de la cobertura dentro del mismo.

Citado lo anterior se expone la necesidad de adquirir las cantidades de unidades de dispositivos médicos descritos objeto de este documento bajo las características y especificaciones de calidad en cumplimiento a las normas establecidas en Colombia para ello; el servicio farmacéutico del Hospital determina las cantidades con base en los consumos promedios mensuales y el listado básico aprobado en el comité de farmacia y terapéutica para garantizar la disponibilidad de los mismos para la atención oportuna de los pacientes.

Descripción y Especificaciones del objeto a contratar

Objeto del Contrato	Adquirir mediante suministro los Dispositivos médicos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
---------------------	--

“Dispositivos Médicos listados”:

- 1) Los Dispositivos Médicos descritos en el Anexo 6, denominado Dispositivos Médicos listados hacen parte integral del Objeto del contrato; en el siguiente encabezado se describe la estructura.

REF.	ARTICULO	Código UNSPSC	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	CANTIDAD APROXIMADA	UNIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
------	----------	---------------	--------------------------------	---------------------	--------	------------------------

2) Observaciones:

- 3) *Las cantidades aproximadas pueden variar de acuerdo al flujo de pacientes que acuden a la institución, por lo tanto, las solicitudes de pedidos son de acuerdo a la necesidad del hospital que para tal efecto realice el supervisor del contrato.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto
		4110	Equipo de laboratorio científico	411041	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	41104112

6

8

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 4 de 94

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411153	Equipo de generación y medición de luz y ondas	41115318			
				411158	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos	41115830			
		4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	41121808			
		4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo			421415	Bolas de algodón y copitos aplicadores	42141501	
						421424	Productos médicos de vacío o de succión	42142402	
						421425	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	42142502	
								42142504	
								42142509	
								42142523	
						421426	Jeringas y accesorios	42142609	
						421427	Suministros urológicos	42142704	
		42142707							
		42142708							
		421428	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión	42142801					
		4216	Equipo de diálisis y suministros	421615	Equipo de diálisis peritoneal y de equilibrio y suministros	42161503			
		4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y cao			421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	42171607 42171608 42171610	
						421721	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	42172103	
		4218	Productos de examen y control del paciente			421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	42181501	
						421817	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	42181708	
						421820	Espejo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	42182013	
								42182019	
		421822	Termómetros médicos y accesorios	42182206					
		4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear			422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	42201711	
						422018	Productos radiográficos de diagnóstico médico	42201809	
						422034	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca	42203409	
								42203419	
		422035	Marcapasos cardiacos o productos relacionados	42203502 42203503					
		4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422115	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	42211502			
		4222	Productos para administración intravenosa y arterial			422215	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42221501	
								42221503	
								42221505	
								42221506	

6

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 5 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto			
				422216	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados	42221612 42221616			
				422217	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales	42221705			
				422223	Productos de transfusión y administración de sangre	42222301			
		4223	Nutrición clínica	422315	Suministros y equipo de alimentación enteral	42231502			
				422316	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía	42231602 42231609			
		4227	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio			422716	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	42271616	
						422717	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42271705 42271709	
						422718	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	42271801 42271803	
						422719	Productos para la gestión de la vía aérea	42271903	42271904 42271906
								422722	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
						422725	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	42272503	
						4228	Productos para la esterilización médica		
		422818	Controles y indicadores de esterilización	42281807 42281808					
		4229	Productos quirúrgicos			422916	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	42291613	
						422933	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados	42293302	
						422934	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados	42293401	
						422935	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	42293503	
						422936	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados	42293603	
						422939	Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados	42293902	
						422943	Instrumentos de biopsia de invasiva mínima del pecho y suministros y equipo	42294306	
						422945	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	42294502	42294511 42294528
								422948	Endoscopios y accesorios y productos relacionados
						422949		42294925	

b

Mef

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 6 de 94

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto
					Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	42294941
				422951	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	42295137
				422954	Suministros quirúrgicos auxiliares	42295407 42295426 42295428 42295451
				422955	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	42295503 42295512
		4231	Productos para el cuidado de heridas	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505 42311511
				423116	Agentes hemostáticos tópicos exógenos	42311605
				423119	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	42311901 42311903
				423120	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	42312005
				423121	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	42312105
				423122	Sutura y productos relacionados	42312201
				423123	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42312313
				423125	Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros	42312502

4) *Códigos estándar que clasifican los productos farmacéuticos a adquirir de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, V.14_0801 (UNSPSC).

5) El listado de los Dispositivos médicos Anexo 6 Objeto del contrato: son los definidos técnicamente que se encuentran dentro de la categoría de la clasificación UNSPSC:

ITEM	CODIGO UNSPSC *	CODIGO HOSPITAL	DESCRIPCION	PREs
1	42312000	151802021147	ACIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML , ACIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE USO TÓPICO	UNIDAD
2	42271705	151802020002	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO	UNIDAD
3	42295601	151802020873	ADAPTADOR PARA CATETER PERITONEAL	UNIDAD
4	42271705	151802060005	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO	UNIDAD
5	42142502	151802020004	AGUJA PUNCIÓN RAQUIDEA 18 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
6	42142504	151802020767	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G (3mm) X 15CM	UNIDAD
7	42142504	151802020768	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G X 10 CM	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 7 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

8	42142504	151802020769	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 13G X 9 CM	UNIDAD
9	42142523	151802020722	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 22 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD
10	42142523	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD
11	42142523	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD
12	42142523	151802020024	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm	UNIDAD
13	42312000	151802020842	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°19	UNIDAD
14	42142504	151802020684	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22	UNIDAD
15	42142523	151802020012	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 0.25 mm (31 G) x 8 mm (5/16) C/PROTECTOR	UNIDAD
16	42142523	151802020013	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 16 G X 1 ½	UNIDAD
17	42142523	151802020014	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 18 G X 1 ½	UNIDAD
18	42142523	151802020015	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19 G X 1 ½	UNIDAD
19	42142523	151802020016	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 20 G X 1 ½	UNIDAD
20	42142523	151802020017	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21 G X 1 ½	UNIDAD
21	42142523	151802020018	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 22 G X 1 ½	UNIDAD
22	42142523	151802020019	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23 G X 1 ½	UNIDAD
23	42142523	151802020020	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 24 G X 1	UNIDAD
24	42142523	151802020021	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 25G x 5/8	UNIDAD
25	42142523	151802020022	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 26 G X ½	UNIDAD
26	42142502	151802021140	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx15mm	UNIDAD
27	42142502	151802021141	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx25mm	UNIDAD
28	42142502	151802021142	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx45mm	UNIDAD
29	42142504	151802030001	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G x 4in	UNIDAD
30	42142504	151802030009	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN EXTERNON PEDIATRICA 18G x 5 cm	UNIDAD
31	42142504	151802020026	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
32	42142504	151802030002	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
33	42142504	151802020025	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
34	42142504	151802020770	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 10 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
35	42142504	151802020028	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
36	42142504	151802020944	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL HEPATICA 18G x 15cm SEMIAUTOMATICA RS. 2021DM-0006486-R1	UNIDAD
37	42142504	151802030003	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 10 cm (4)	UNIDAD
38	42142504	151802020536	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 15 cm (6)	UNIDAD
39	42142504	151802020957	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Y ASPIRADO MEDULAR 11 G x 100	UNIDAD
40	42142504	151802030004	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 100 cm	UNIDAD
41	42142504	151802030005	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 15 cm	UNIDAD
42	42142504	151802020283	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 20 cm	UNIDAD
43	42142504	151802020824	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA COAXIAL SECUENCIAL 18 G x 15 cm	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 8 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

44	AM01	151802020032	AGUJA PARA BIOSIA LOCALIZACION DE SENO 20 G x 9 cm	UNIDAD
45	42142504	151802020033	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4 (0.80 x 100 mm)	UNIDAD
46	42142504	151802020034	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2 (0.70 x 50 mm)	UNIDAD
47	42142502	151802020006	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 22 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
48	42142502	151802020008	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 26 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
49	42142502	151802020005	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRASPARENTE	UNIDAD
50	42142502	151802020007	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 25 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
51	42142502	151802020009	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 27 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
52	42142502	151802020978	AGUJA TRAPSYSTEM SET 11G*100MM PARA BIOPSIA DE TEJIDO OSEO, ASPIRADO REF.TRAPJ-1110	UNIDAD
53	42312000	NUEVO	AGUJA TRUCUT 18GX25 PARA BIOPSIA DE PROSTATA	UNIDAD
54	42141501	151802010045	ALGODON EN TORUNDAS BOLSA x 500 UND	UNIDAD
55	42141501	151802010006	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500 G	UNIDAD
56	42141501	151802010007	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN x 100 und	PAQUETE
57	42312000	Nuevo	APÓSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR TALÓN DE 23 X 23.2 CM	UNIDAD
58	42312000	Nuevo	APÓSITO CON PARTÍCULAS SÚPER ABSORBENTES 20 X 20	UNIDAD
59	42312000	Nuevo	APOSITO ANTIMICROBIANO ABSORBENTE CON SULFATO DE PLATA DE 15X 15 CM	UNIDAD
60	42312000	Nuevo	APOSITO CON PHMB CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD
61	42312000	151802020783	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 100% NATURAL 10cm X 10cm	UNIDAD
62	42312000	151802021171	APÓSITO DE COLÁGENO DE 10 CM X 11 CM	UNIDAD
63	42312000	151802020815	APOSITO DE COMPRESION TIPO BOTA EN ROLLO DE GASA CON CALAMINA Y OXIDO DE ZINC 10.16cm x 10m	UNIDAD
64	42312000	151802020788	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA ADHESIVO 12.5cm x 12.5 cm	UNIDAD
65	42312000	151802020945	APOSITO DE ESPUMA DELGADO CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10 CM X 10 CM PARA TRAQUEOSTOMIAS (FOAMLITE)	UNIDAD
66	42311511	151802020796	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 20.3 cm x 40.6 cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD
67	42311511	151802020797	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 7.5cm x 10.2cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD
68	42312000	151802020786	APOSITO DE HIDROFIBRA ABSORBENTE 15cm x 15cm CON PLATA IONICA FIBRA DE CELULOSA REGENERADA MODIFICADA	UNIDAD
69	42312000	151802020883	APOSITO DE HIDROFIBRA PROTECTOR DE TALON DE 19.8 CM X 14 CM	UNIDAD
70	42312000	NUEVO	APÓSITO DE HYDROFIBER CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.	UNIDAD
71	42312000	151802020803	APOSITO DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUN 80% HIDROCOLOIDE CARBOXIMETILCELUSA 20% 10cm X 12.7cm	UNIDAD
72	42312000	151802020937	APOSITO DE SILICONA PARA REGION SACRA RS. 2012DM-0009243	UNIDAD
73	42312000	151802020879	APOSITO ESPUMA SUPER ABSORBENTE DE SILICONA 15 X 15 CM	UNIDAD
74	42312000	Nuevo	APOSITO ESTERIL PARA DEBRIDAMIENTO 10CMX10CM	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 9 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

75	42312000	151802020787	APOSITO EXTRADELGADO PARA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ULCERAS DERMICAS SUPERFICIALES 15 CM X 15 CM	UNIDAD
76	42312000	151802020784	APOSITO HIDROCOLOIDE ABSORBENTE ADHESIVO CARBOXIMETILCELULOSA CAPA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE 20cm X 20cm	UNIDAD
77	42312000	151802020036	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO + ALGINATO DE CALCIO 15 cm x 15 cm	UNIDAD
78	42312000	NUEVO	APÓSITO IMPREGNADO CON PHMB ANTIMICROBIAL COMPLEX CAJA POR 10 PIEZAS DE 10 X 10 CM	UNIDAD
79		Nuevo	APÓSITO MULTICELULAR FORMA SACRA 21X 23 CM	UNIDAD
80	42312005	151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 cm x 20 Cm	UNIDAD
81	42312005	151802020041	APOSITO OCULAR AUTOADHESIVO COLOR PIEL	UNIDAD
82	42312005	151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL PERILESIONAL 20 cm x 20 cm PARA HERIDAS CON DRENAJE	UNIDAD
83	42312000	Nuevo	APÓSITO TIPO COMPRESA PARAFINADA SIN AGENTE ACTIVO 10CM X 10CM	UNIDAD
84	42312000	Nuevo	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO FILM 9X25.	UNIDAD
85	42312005	151802020686	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10 cm x 15 cm	UNIDAD
86	42312005	151802020039	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 6 cm x 7 cm	UNIDAD
87	42312005	151802020040	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 8.5 cm x 11.5 cm	UNIDAD
88	42182000	151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM	UNIDAD
89	42142708	151802020665	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO x 20 UNIDADES	UNIDAD
90	42142708	151802020285	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AZUL x 20 UNIDADES	UNIDAD
91	42142708	151802020664	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION BLANCO x 20 UNIDADES	UNIDAD
92	42142708	151802020286	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION ROJO x 20 UNIDADES	UNIDAD
93	42181501	151802060008	BAJALENGUAS DE MADERA x 500 und	PAQUETE
94	42295137	151802020870	BALON DE BAKRI 24Fr x 500mL x 54cm LARGO	UNIDAD
95	42295137	151802020741	BALON DE DILATACION ESOFAGICA CRE 15 - 18 mm x 8 cm CON GUIA	UNIDAD
96	42295137	151802020720	BALON DE DILATACION PARA ACALASIA 30 MM X 10 CM DIAMETRO 14 F GUIA 0.38 in	UNIDAD
97	42295137	151802060737	BALON DE DILATADOR 230 COLONO REF MBD-EM-BA-2 BALLOON INFLABLE 15-16.5-18 LARGO 55MM	UNIDAD
98	42295137	151802060736	BALON DE DILATADOR ESOFAGICA REF MBD-DM-BA-2 BALLOON INFLABLE 12-13.5-15 LARGO 55MM	UNIDAD
99	42295137	151802060735	BALON PARA EXTRACCION DE CALCULOS (15-18-21) LONGITUD 200CM GUIA 0.35 CANAL DE TRABAJO 2.8 REF SRB-T15/18/21-20	UNIDAD
100	42312000	151802020880	BARRERA PROTECTORA DE PIEL EN SPRAY FRASCO X 50 ML	UNIDAD
101	42312000	151802020042	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	UNIDAD
102	42312000	151802020758	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 45 mm	UNIDAD
103	42312000	151802020045	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 57 mm	UNIDAD
104	42312000	151802020287	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 60 mm	UNIDAD
105	42312000	151802020046	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 70 mm	UNIDAD
106	42312105	151802020477	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 45 MM	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 10 de 94

107	42312105	151802020049	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	UNIDAD
108	42312105	151802020053	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 57 mm TRANSPARENTE	UNIDAD
109	42312105	151802020291	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 60 mm	UNIDAD
110	42312105	151802020054	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 70 mm	UNIDAD
111	42312000	151802020055	BOLSA DRENABLE OSTOMIA CENSURA 1 PIEZA 100 MM- BOLSA DE UNA SOLA PIEZA DE OSTOMIA CON VENTANA 100 MM	UNIDAD
112	42312000	151802020884	BOLSA FLEXIBLE MALEABLE DE UNA SOLA PIEZA NEONATAL SISTEMA DE CIERRE INCORPORADO	UNIDAD
113	42312000	151802020893	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR # 57 NATURA	UNIDAD
114	42312105	151802020886	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR. Nº 57	UNIDAD
115	41104112	151802020446	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD
116	41104112	151802020056	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ml	UNIDAD
117	42312000	NUEVO	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NEONATAL	UNIDAD
118	42272209	151802020967	BOLSA RESERVORIO 2L 22F CUELLO CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD
119	42312105	151802020057	BOLSA TRAVAD VACIA 1500 ml	UNIDAD
120	42231609	151802020719	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 0.8 cm	UNIDAD
121	42231609	151802020667	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 1.0 cm	UNIDAD
122	42231609	151802020058	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1,5CM	UNIDAD
123	42231609	151802020658	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 FR X 1.2 CM	UNIDAD
124	42231609	151802020928	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 FR X 2.3 CM	UNIDAD
125	42231609	151802020059	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 16 Fr	UNIDAD
126	42231609	151802020060	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 18 Fr x 1.7 cm	UNIDAD
127	42231609	151802020061	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr	UNIDAD
128	42231609	151802020708	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 1.5 cm	UNIDAD
129	42231609	151802020062	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 2.0 cm	UNIDAD
130	42231609	151802020716	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 1.7 cm	UNIDAD
131	42231609	151802020727	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.0 cm	UNIDAD
132	42231609	151802020063	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.4 cm	UNIDAD
133	42231609	151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.7 cm	UNIDAD
134		151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 3.5 cm	UNIDAD
135	42171610	151802020064	CABESTRILLO	UNIDAD
136	42272503	151802010113	CAL SODADA x 18,5 KILOS RS.2017DM-0016805	UNIDAD
137	42272503	151802010009	CAL SODADA x 5 Lts	UNIDAD
138	42312000	NUEVO	CAMARA AUTOLLENABLE DESECHABLE	UNIDAD
139		151802021214	CAMPO DE INCISION OPSITE 50 X 45 CM	UNIDAD
140	42271904	151802020390	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO DESECHABLE No. 0	UNIDAD
141	42271904	151802020391	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 1 LONGITUD 60 mm	UNIDAD
142	42271904	151802020065	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 2 LONGITUD 70 mm	UNIDAD
143	42271904	151802020066	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 3 LONGITUD 80 mm	UNIDAD
144	42271904	151802020067	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 4 LONGITUD 90 mm	UNIDAD
145	42271904	151802020068	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 5 LONGITUD 100 mm	UNIDAD
146	42271904	151802020071	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 4.5 - PLASTICA	UNIDAD
147	42271904	151802020072	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.0 - PLASTICA	UNIDAD
148	42271904	151802020073	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.5 - PLASTICA	UNIDAD
149	42271906	151802020074	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.0 - PLASTICA	UNIDAD
150	42271906	151802020075	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.5 - PLASTICA	UNIDAD
151	42271906	151802020076	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.0 - PLASTICA	UNIDAD
152	42271904	151802020077	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.5 - PLASTICA	UNIDAD
153	42271906	151802020078	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.0 - PLASTICA	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 11 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

154	42271906	151802020079	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.5 - PLASTICA	UNIDAD
155	42271904	151802020887	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°8.0 CON BALON	UNIDAD
156	42271904	151802020812	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA No 7.0 CON BALON	UNIDAD
157	42271904	151802020080	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 6.4 mm LONG 76 mm)	UNIDAD
158	42271904	151802020082	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD
159	42271904	151802020740	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON No. 6.0	UNIDAD
160	42271904	151802020083	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD
161	42271904	151802020653	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON No.7.0	UNIDAD
162	42271904	151802020702	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON No. 6.0	UNIDAD
163	42272214	151802020835	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE NEONATO REF:OPT316	UNIDAD
164	42272214	151802020836	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE PEDIATRICO: REF: OPT318 TALLA XL	UNIDAD
165	42272214	151802020838	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA L REF:OPT946	UNIDAD
166	42272214	151802020830	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA M REF: OPT944	UNIDAD
167	42272214	151802020837	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA S REF: OPT942	UNIDAD
168	42271709	151802020085	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD
169	42271709	151802020086	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATO	UNIDAD
170	42271709	151802020087	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
171	41112224	151802021166	CAPUCHON PARA TERMOMETRO	UNIDAD
172	42182019	151802020088	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 8 mm x 3 cm	UNIDAD
173	42182019	151802020089	CATETER BALON DE DILATACION ESOFAGICO 10 mm,11 mm,12 mm	UNIDAD
174	42293503	151802020090	CATETER BALON PARA EXTRACCION DE CUERPOS 12 mm/15 mm TRILUMEN	UNIDAD
175	42161503	151802020091	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON	UNIDAD
176	42161503	151802020092	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO	UNIDAD
177	41104112	151802020809	CATETER DE ACCESO URETERAL PARA PIELOGRAFIA DE 6 Fr.	UNIDAD
178	42295601	151802020871	CATETER DE DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO	UNIDAD
179	42312000	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 11 FR X 83CMX 2,3 CL DI CON ADAPTADOR	UNIDAD
180	42312000	151802021162	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 14 FR X 83 CMX 3CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD
181	42312000	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 19 FRX73X 3,4CM DICON ADAPTADOR	UNIDAD
182	42312000	151802021170	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 8 FR X 45CMX 1,6CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD
183	42312000	NUEVO	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO TIPO IMPRESS COBRA 2 DE 5FR X 65CM	UNIDAD
184	42142708	151802020100	CATETER DOBLE J 4.5FR x 26 CM	UNIDAD
185	AM01	151802020299	CATETER DOBLE J 5.0FR x 24 CMS	UNIDAD

6

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 12 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

186	42142708	Nuevo	CATETER DOBLE J 6.0FR x 24 CM	UNIDAD
187	42142502	151802020104	CATETER EPIDURAL No. 18	UNIDAD
188	42295503	151802020557	CATETER IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO	UNIDAD
189		151802021158	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO CURVO 10FR x 32cm	UNIDAD
190		151802021159	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO CURVO 12FR x 37cm	UNIDAD
191	42203425	151802020418	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 3F	UNIDAD
192	42203425	151802020419	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 4F	UNIDAD
193	42203425	151802020300	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 3F	UNIDAD
194	42203425	151802020301	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 4F	UNIDAD
195	42203425	151802020111	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 5F	UNIDAD
196	42295601	151802020917	CATETER PERITONEAL NEONATAL N° 31 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD
197	42295601	151802020112	CATETER PERITONEAL PARA DERIVACION	UNIDAD
198	42295601	151802010109	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO N° 39 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD
199	42295503	151802020876	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE ADULTO 7.0 Fr	UNIDAD
200	42295503	151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4.5 Fr.	UNIDAD
201	42295503	151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6.5 Fr.	UNIDAD
202	42161503	151802070008	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 13 YUGULAR	UNIDAD
203	42161503	151802070021	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 16 cm YUGULAR	UNIDAD
204	42161503	151802070009	CATETER TEMPORAL RECTO MAHURKAR 13.5 X 19 FEMORAL	UNIDAD
205	42221506	151802020115	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 2.5 Fr x 30 cm	UNIDAD
206	42221506	151802020116	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 3.5 Fr x 38 cm	UNIDAD
207	42221506	151802020117	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 5.0 Fr x 38 cm	UNIDAD
208	42221503	151802020126	CATETER VENTRICULAR HAKIM	UNIDAD
209	42221503	151802020866	CATETER VENTRICULAR IMPREGNADO CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 821745	UNIDAD
210	42295137	151802020305	CESTA DE EXTRACCION CANAL DE 2.8 mm (220 cm / 7 Fr) 2 cm x 4 cm	UNIDAD
211	SIN CTO	151802020305	CESTA DE EXTRACCIÓN DE 2CM. CANAL DE TRABAJO 3.2	UNIDAD
212		Nuevo	CINTA DE SILICONA PARA FIJACIÓN DE DISPOSITIVOS 2CM X3 MTRS	UNIDAD
213	42281807	151802010013	CINTA TESTIGO CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR A 121°C - 132 A 134°C	UNIDAD
214	42272209	151802020127	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO 1.6 m CON BALON EN Y	UNIDAD
215	42272224	151802020407	CIRCUITO CPAP NASAL N-0	UNIDAD
216	42272224	151802020408	CIRCUITO CPAP NASAL N-1	UNIDAD
217	42272224	151802020409	CIRCUITO CPAP NASAL N-2	UNIDAD
218	42272209	151802020128	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BALON	UNIDAD
219	42272209	151802020395	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES	UNIDAD
220	42312000	151802020946	CIRCUITO PARA NEOPUFF	UNIDAD
221	42272209	151802020484	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL	UNIDAD
222	42312000	NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR SLE 5000 RT 228 DE FISHER & PYKER	UNIDAD
223	42272209	151802020960	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMA LISA PEDIATRICO 1.6M CON BALON	UNIDAD
224	42312000	NUEVO	CIRCUITO VENTI NEONA HILO CALENT INSP+CAM DES REF.MP02608 (ANTES MP00308)	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 13 de 94

225	42312000	NUEVO	CIRCUITO VENTSTAR® HELIX(N) PLUS CON DOBLE CALEFACCION REF.MP02650	UNIDAD
226	42294529	151802010103	CISTOTOMO 10Fr x 190cm	UNIDAD
227	42294934	151802020471	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO PEQUEÑO 6 CLIPS CARTUCHO TERMOFORMADO	UNIDAD
228	42294934	151802020853	CLIPS DE TITANIO LARGO LT400	UNIDAD
229	42272209	151802020968	CODO 22M/15F-15M C/LUER CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD
230	42272209	151802020498	CODO CON EMPATE PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD
231		NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA L	UNIDAD
232		NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA M	UNIDAD
233		NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA S	UNIDAD
234		NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA XL	UNIDAD
235	42312000	151802010106	COMPRESA DE GASA ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	UNIDAD
236	42312000	151802010090	COMPRESA DE GASA TIPO V ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	UNIDAD
237	42311505	151802010014	COMPRESAS DE GASA TIPO V NO ESTERIL PRELAVADA 45 X 45CM CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO	UNIDAD
238	42295503	151802020309	CONECTOR MICRO LIBRE DE AGUJA CAMARA SILICONADA	UNIDAD
239	42295503	151802020898	CONECTOR NANOCLAVE	UNIDAD
240	42311505	151802020731	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 13mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0431	SOBRE X 10
241	42311505	151802020756	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0432	SOBRE X 10
242	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0448	SOBRE X 10
243	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 51mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0434	SOBRE X 10
244	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0435	SOBRE X 10
245	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 19mm X 19mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0423	SOBRE X 10
246	42311505	151802020732	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0424	SOBRE X 10
247	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0425	SOBRE X 10
248	42311505	151802020733	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0433	SOBRE X 10
249	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0441	SOBRE X 10
250	42311505	151802020940	COTONOIDE EN ALGODÓN 76mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0430	SOBRE X 10
251	42311505	151802020757	COTONOIDE EN ALGODÓN 7mm X 7mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0437	SOBRE X 10
252	AM02	151802021184	CUCHILLA NOUVAG AG PARA DERMATOMO 100 mm Ref 1983	UNIDAD
253	42291613	151802020132	CUCHILLA PARA BISTURI No. 11	UNIDAD
254	42291613	151802020133	CUCHILLA PARA BISTURI No. 12	UNIDAD
255	42291613	151802020311	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	UNIDAD
256	42291613	151802020447	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	UNIDAD
257	42291613	151802020134	CUCHILLA PARA BISTURI No. 21	UNIDAD
258	42291613	151802020135	CUCHILLA PARA BISTURI No. 22	UNIDAD
259	42291613	151802020136	CUCHILLA PARA BISTURI No. 23	UNIDAD

lg

mg

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 14 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

260	42291613	151802020615	CUCHILLA PARA BISTURI No. 24	UNIDAD
261	42294511	151802020745	CUCHILLETE CRESCENT OFTALMICO 2,3 mm	UNIDAD
262	42294511	151802020728	CUCHILLETE DESECHABLE OFTALMICO NO. 15	UNIDAD
263	42171608	151802020312	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD
264	42171608	151802020816	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD
265	42312000	151802021148	CUELLOS PLOMADOS PROTECTOR DE TIROIDES	UNIDAD
266	42312005	151802020137	CURA REDONDA	UNIDAD
267	42272209	151802010104	DISPOSITIVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE	UNIDAD
268	42311901	151802020485	DRENES PENROSE DE 1/2 x 17 ESTERIL	UNIDAD
269	42311901	151802010019	DRENES PENROSE DE 1/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD
270	42311901	151802020562	DRENES PENROSE DE 3/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD
271	42203502	151802020313	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 5 Fr SIN BALON	UNIDAD
272	42203502	151802020452	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 6 Fr SIN BALON	UNIDAD
273	42181708	151802020139	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG ADULTO	UNIDAD
274	42181708	151802020140	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG NEONATO	UNIDAD
275	42312000	151802020878	ELIMINADOR DE ADHESIVOS SENSI CARE SPRAY X 50 ML	UNIDAD
276	41121808	151802020143	EQUIPO DE BURETROL 150 ml	UNIDAD
277	42221616	151802020156	EQUIPO DE EXTENSION ANESTESIA ADULTO UNIDAD	UNIDAD
278	42142504	151802020754	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD
279	42221705	151802020821	EQUIPO MACRO CON LLAVE REGULADORA DE FLUJO	UNIDAD
280	42221616	151802020385	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 3 VIAS MULTIFLO	UNIDAD
281	42222301	151802020563	EQUIPO PARA ADMINISTRAR PLAQUETAS	UNIDAD
282	42142707	151802020145	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	UNIDAD
283	42221705	151802020699	EQUIPO PARA MACROGOTEO CON Y LIBRE DE AGUA	UNIDAD
284	42221705	151802020148	EQUIPO PARA MICROGOTEO PUERTO EN Y LIBRE DE AGUA	UNIDAD
285	42231502	151802020695	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON BOLSA DE 500 ML	UNIDAD
286	42231502	151802020694	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON TAPA ROSCA	UNIDAD
287	42222301	151802020150	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD
288	41104112	151802020453	EQUIPO RECOLECTOR PARA ORINA 500 ML. BAJO VOLUMEN	UNIDAD
289	42294807	151802020152	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA	UNIDAD
290	42294807	151802020153	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7f (2.3mm) X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE ARCO	UNIDAD
291	42293902	151802010021	ESPARADRAPO DE 10 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA	UNIDAD
292	42293902	151802010022	ESPARADRAPO DE 15 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA	UNIDAD
293	42293902	151802010024	ESPARADRAPO DE TELA SEDA ADHESIVA TUBO X 5 ROLLOS EN TAMAÑOS SURTIDOS N°6	UNIDAD
294	42293902	151802010023	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA HIPOALERGENICO BLANCO X 12 UD	UNIDAD
295	42293902	151802010098	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS HIPOALERGENICO BLANCO X 6 UD	UNIDAD
296	42293302	151802060698	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PAQ. X 34 UND	UNIDAD
297	42182013	151802020154	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD
298	42272004	151802020795	ESTILETE PARA INTUBACIÓN ADULTO MALEABLE PUNTA REDONDA 14Fr	UNIDAD
299	42295503	151802020899	EXTENSION BIFURCADA CON DOS MICROCLAVE REF. LAT-MC3322	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 15 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

300	42312000	NUEVO	EXTENSION DE CAPNOGRAFIA	UNIDAD
301	42295503		EXTENSION DE MONITOREO PRESION 12" (30 CMS) M - H	UNIDAD
302	42295503		EXTENSION DE MONITOREO PRESION 24" (60 CMS) M - H	UNIDAD
303	42295503		EXTENSION DE MONITOREO PRESION 48" (120 CMS) M - M	UNIDAD
304	42295503	151802020900	EXTENSION TRIFURCADA CON TRES MICROCLAVE REF. LAT-MC3323	UNIDAD
305	42312000	NUEVO	FILTRO BACTERIANO INSPIRATORIO REHUSABLE PARA VENTILADOR SLE 5000 REF.N2029	UNIDAD
306	42281503	151802020445	FILTRO DE INFUSION DE 0.2 MICRAS	UNIDAD
307	42271616	151802020307	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD
308	42271616	151802020666	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO NEONATAL	UNIDAD
309	42271616	151802020454	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD
310	42142704	151802020159	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD
311	42311511	151802010040	GASA NO ESTERIL (36" x 100 YARDAS)	UNIDAD
312	42311511	Nuevo	GASA PARAFINADA APOSITO 15 X 20 CM	UNIDAD
313	42311511	Nuevo	GASA PARAFINADA ROLLO 15 X100 CM	UNIDAD
314	42311511	151802010025	GASA TEJIDA 100% ALGODON ESTERIL 7.6 cm x 7.6 cm (paq. x 5 unidades)	UNIDAD
315		151802021145	GEL CON ACIDO BORICO E IDANTOINA TUBO POR 85 GRAMOS	UNIDAD
316	42293401	151802020564	GUIA HIDROFILICA ACCESO BILIAR 0.025in x 450 cm	UNIDAD
317	42312000	151802020429	GUIA HIDROFILICA DE 0.035in x 450 cm	UNIDAD
318	42312302	151802021154	HIDROGEL 90% AGUA PURIFICADA TUBO X 25 GRAM	UNIDAD
319	42312302	151802020943	HIDROGEL DE ALOE VERA x 85 gr	UNIDAD
320	42271801	151802020327	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2% x 2mL (INTRAOCULAR)	UNIDAD
321	42271803	151802020162	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD
322	42271803	151802060328	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD
323	42272211	151802010087	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA (24MIN) 121°C-134°C	UNIDAD
324	42272211	151802020717	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD
325	42171610	151802020718	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD
326	42171610	151802020565	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD
327	42281807	151802020329	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD
328	42203503	151802010044	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO V - MULTIPARAMETROS x 200 UNIDADES	UNIDAD
329	42203503	151802020468	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 7.0 FR x	UNIDAD
330	42142609	151802020529	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO No. 6.0 FR	UNIDAD
331	42142609	151802020864	JERINGA 60mL PUNTA CATETER	UNIDAD
332	42142609	151802021180	JERINGA CON TAPON 10CC	UNIDAD
333	42142609	151802021181	JERINGA CON TAPON 20CC	UNIDAD
334	42142609	151802020166	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 1 ml (27G x 1/2)	UNIDAD
335	42142609	151802020167	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD
336	42142609	151802020168	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD
337	42142609	151802020169	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD
338	42142609	151802020331	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 20 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD
339	42142609	151802020332	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 50 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD
340	42142609	151802020165	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 ml ESTERIL (aseptojeringa)	UNIDAD
341	42312502	151802020946	KIT CIRCUITO PARA NEOPUFF PIEZA EN T CONEXION A HUMIDIFICADOR	UNIDAD
342	42312000	151802020170	KIT DE LIGADURAS PARA VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD
343	42171607	151802021139	KIT DE LIMPIEZA DE GASTROSCOPIO	UNIDAD

6

1007

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 16 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

344	42171607	151802020171	KIT DE TRACCION CUTANEA ADULTO	UNIDAD
345	42271906	151802020172	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD
346	42271906	151802020682	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 7 Fr.	UNIDAD
347	42271906	151802020173	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 8 Fr.	UNIDAD
348	42271906	151802020657	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14 Fr	UNIDAD
349	42271906	151802020333	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 Fr	UNIDAD
350	42161601	151802020174	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 Fr (8mm)	UNIDAD
351	42312000	151802020904	KIT PARA VENTILACION NO INVASIVA CPAP NEONATAL TALLA M, RS.2018DM-0017533	UNIDAD
352	42312000	151802020971	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 17-22 cm TALLA XS	UNIDAD
353	42312000	151802020970	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 22-25 cm TALLA S	UNIDAD
354	51131810	151802020904	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 25-29 cm	UNIDAD
355	42161600	151802020528	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD
356	42311901	151802020178	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLE	UNIDAD
357	42311901	151802010030	MANGUERA DE SILICONA GRADO MEDICO X 15 Mt NO ESTERIL	ROLLO POR 15 METROS
358	42271718	151802020847	MASCARA DE ALTO FLUJO ADULTO (VENTURY 35% y/o 50%)	UNIDAD
359	42271718	151802020819	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD
360	42271718	151802020820	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD
361	42272016	151802020179	MASCARA LARINGEA No.1.0	UNIDAD
362	42272016	151802020180	MASCARA LARINGEA No.1.5	UNIDAD
363	42272016	151802020181	MASCARA LARINGEA No.2.0	UNIDAD
364	42272016	151802020182	MASCARA LARINGEA No.2.5	UNIDAD
365	42272016	151802020808	MASCARA LARINGEA No.3.0 REUSABLE	UNIDAD
366	42272016	151802020806	MASCARA LARINGEA No.4.0 REUSABLE	UNIDAD
367	42271801	151802020805	MASCARA LARINGEA No.5.0 REUSABLE	UNIDAD
368	42271801	151802020186	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	UNIDAD
369	42295407	151802020668	MASCARA OXIGENO CON VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD
370	42295407	151802020187	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.0	UNIDAD
371	42295407	151802020334	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.1	UNIDAD
372	42295407	151802020188	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.2	UNIDAD
373	42295407	151802020189	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.3	UNIDAD
374	42295407	151802020190	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.4	UNIDAD
375	42295400	151802020191	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.5	UNIDAD
376	42272016	151802021176	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 4.0	UNIDAD
377	42272016	151802021183	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 1.5	UNIDAD
378	42272016	151802021174	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.0	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 17 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

379	42272016	151802021182	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.5	UNIDAD
380	42272016	151802021175	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 3.0	UNIDAD
381	42272016	151802021177	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 5.0	UNIDAD
382	42295400	151802020706	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA L SIN EXHALACION	UNIDAD
383	42295400	151802020707	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA S SIN EXHALACION	UNIDAD
384	42295400	151802020705	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA XL SIN EXHALACION	UNIDAD
385	42312000	151802020496	MASCARILLA DE VENTILACION NO INVASIVA MEDIANA	UNIDAD
386	42142504	151802021152	MECHA GINECOLOGICA Y/O COLUMNA . 6PLY-2inX32in CON RX	UNIDAD
387	42271801	151802020759	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5CM X 5CM	UNIDAD
388		Nuevo	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL CON PLATA NANO CRISTALINA DE 20 X 20 CM	UNIDAD
389		Nuevo	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL MAX DE 20 X20 CM	UNIDAD
390	42271801	151802020192	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARILLA	UNIDAD
391	42142504	151802020335	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARILLA	UNIDAD
392	42142504	151802020760	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR CON TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD
393	42211506	151802020761	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR SIN TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD
394	42211506	151802060193	MULETA AXILAR ADULTO	PAR
395	42142609	151802060194	MULETA AXILAR PEDIATRICA	Par
396	42281808	151802020574	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN	UNIDAD
397	42281808	151802010031	PAPEL GREPADO GRADO MEDICO DE 54 Cm x 100 Mts	UNIDAD
398	42281808	151802020575	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 10 X 100 MTS	UNIDAD
399	42281808	151802020576	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 15 X 100 MTS	UNIDAD
400	42281808	151802020577	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 20 cm x 200 MTS	UNIDAD
401	42281808	151802020578	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 38 CM x 200 MTS	UNIDAD
402	42281808	151802020579	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 5 CM X 200 MTS	UNIDAD
403	42142504	151802020580	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 7.5 X 100 MTS	UNIDAD
404	42311605	151802010088	PAQUETE DE PRUEBA INDICADORA PARA ESTERILIZACION CON VAPOR CON BOMBA DE VACIO A 132°C-134°C	UNIDAD
405	AM01	151802020196	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON DE 10 mm x 75 mm	UNIDAD
406	42312000	151802020882	PASTA CON PEPTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA	UNIDAD
407	42312005	151802020939	PASTA DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUM 100% TUBO 42.5G RS. 2012DM-0008889	UNIDAD
408	42182000	151802020337	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO X 56.7 G CON HIDROCOLOIDES	UNIDAD
409	42295426	151802010079	PINZA DISECTORA 5 MM X 35 CM MANDIBULAS CON BAJO PERFIL REF: CY010	UNIDAD
410	42295426	151802020747	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE COCODRILO 1.8 X 150 CM REUSABLE REF WF1815GJ	UNIDAD
411	42182000	151802020748	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON 1.8 X 150 CM REUSABLE REF 1815GI	UNIDAD
412	42295137	151802060714	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON DIENTE COCODRILO 2.4mm LONG 230 CM REF WF2423GJ	UNIDAD
413	42295137	151802020199	PINZA PARA BIOPSIA DE COLON 2.8 mm x 240	UNIDAD
414	42312005	151802020200	PINZA PARA BIOPSIA DE GASTRO 2.8 mm x 160 cm	UNIDAD
415	42312000	151802020201	POLVO PROTECTOR DE PIEL PERIOSTOMAL FRASCO X 28 G	UNIDAD

6

107

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 18 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

416	42142801	151802021165	PROTECTOR BUCAL PARA ENDOSCOPIA	UNIDAD
417	42142801	151802020202	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 14 x 7 mm x 45 cm DACRON	UNIDAD
418	42142801	151802020514	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 16 X 8 MM X 45 CM DACRON	UNIDAD
419	42142801	151802020919	PROTESIS VASCULAR P.T.F.E. REF: 80 CM X 6 MM. LEMAITRE RS. 2020DM-0021448 CUM (20166598)	UNIDAD
420	42142801	151802020515	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 18 X 9 MM X 40 CM DACRON	UNIDAD
421	42142801	151802020340	PROTESIS VASCULAR CONICA PTFE 4mm A 7mm x 45 cm	UNIDAD
422	42142801	151802020339	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 80 cm REFORZADO	UNIDAD
423	42142801	151802020428	PROTESIS VASCULAR PTFE DE 4 a 7 MM X 70 CM	UNIDAD
424	42142801	151802020203	PROTESIS VASCULAR RECTA P.T.F.E. 6 MM, X 70 CM, CON SLIDER	UNIDAD
425	42142801	151802020513	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 8mm X 60cm	UNIDAD
426	42142801	151802020654	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 16 MM, X 30 CM	UNIDAD
427	42142801	151802020343	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE DE 8 mm x 70 cm	UNIDAD
428	42142801	151802020204	PROTESIS VASCULAR RECTA REFORZADA PTFE DE 8 mm x 70 cm	UNIDAD
429	42295426	151802020697	PROTESIS VASCULAR RECTO DACRON (24-26-28) X 30 CM	UNIDAD
430	42172103	151802020581	RESERVORIO PARA AMBU ADULTO	UNIDAD
431	42172103	151802020582	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO	UNIDAD
432	42272301	151802010032	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) ADULTO DESECHABLE	UNIDAD
433	AM03	- NUEVO	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) PEDIATRICO	UNIDAD
434	42272301	151802010092	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE ADULTO	UNIDAD
435	42312000	151802010093	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE NEONATO	UNIDAD
436	42312000	NUEVO	SACHETS REMOVEDOR Y ELIMINADOR DE RESIDUOS DE ADHESIVOS DE LA PIEL.	UNIDAD
437	42142502	151802020660	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18	UNIDAD
438	42221501	151802020956	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 19 G	UNIDAD
439	42221503	151802020744	SET DE CATETER ARTERIAL 20Ga x 8cm CON EXTENSION INTEGRADA TECNICA SELDINGER	UNIDAD
440	42294941	151802020865	SET DE CATETER VENTRICULAR Y PERITONEAL IMPREGNADOS CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 823072	UNIDAD
441	42311903	151802020094	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 10Fr x 25 cm	UNIDAD
442	42311903	151802020095	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 12Fr x 25 cm	UNIDAD
443	42311903	151802020096	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 14Fr x 25 cm	UNIDAD
444	42311903	151802020093	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 8Fr x 25 cm	UNIDAD
445	42294941	151802020212	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 10 Fr.	UNIDAD
446	42294941	151802020801	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 8 Fr	UNIDAD
447	42142504	151802020897	SET DE EXTENSION MICROBORE CON MICROCLAVE_REF.LAT-MC33054	UNIDAD
448	42272301	151802020947	SET DE NEFROSTOMIA CON MICROPUNCION 8Fr x 35cm (BANDEJA CON 10 COMPONENTES)	UNIDAD
449	42142504	151802020217	SET DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA 10 Fr.(BANDEJA CON 10 COMPONENTES)	UNIDAD
450	42222002	151802010091	SISTEMA DE BOLSA DE HIPERINFLADO NEONATAL	UNIDAD
451	42222002	151802020857	SISTEMA DE BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA DESECHABLE 2 DIAS	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 19 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

452	42142504	151802020950	SISTEMA DE DERIVACION/DRENAJE BILIAR 8Fr2.7MM X 40CM (KIT)	UNIDAD
453	42311901	151802020762	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	UNIDAD
454	42311901	151802020352	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/4 x 400 ml	UNIDAD
455	42311901	151802020353	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/8 x 400 ml	UNIDAD
456	42142709	151802020354	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS	UNIDAD
457	42142709	NUEVO	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS HUMEDO	UNIDAD
458	42142402	151802020763	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR	UNIDAD
459	42142402	151802020355	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 10 Fr.	UNIDAD
460	42142402	151802020356	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 12 Fr.	UNIDAD
461	42142402	151802020357	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 14 Fr.	UNIDAD
462	42142402	151802020218	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 6 Fr.	UNIDAD
463	42142402	151802020219	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 8 Fr.	UNIDAD
464	42295503	151802020458	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO 6.5 Fr	UNIDAD
465	20391	151802010042	SOLUCIÓN DE ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55% x 3750 ml	UNIDAD
466	42231602	151802020972	SOLUCION HTK CUSTODIOL X 1000 CC	UNIDAD
467		Nuevo	SOLUCION PARA IRRIGACIÓN DE HERIDAS LIMPIAS Y CONTAMINADAS SPRAY X500 ML	UNIDAD
468	42231602	151802020220	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 22 Fr BALON 20 ml	UNIDAD
469	42312000	151802020221	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 24 Fr BALON 20 ml	UNIDAD
470	42293603	151802020227	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 6 Fr (3 ml)	UNIDAD
471	42293603	151802020359	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 10 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
472	42293603	151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD
473	42293603	151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
474	42293603	151802020222	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 14 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
475	42293603	151802020223	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 16 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
476	42293603	151802020361	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 18 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
477	42293603	151802020362	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 20 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD
478	42293603	151802020224	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD
479	42293603	151802020363	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD
480	42293603	151802020364	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 8 Fr (3-5 ml) CON BALON	UNIDAD
481	42293603	151802020225	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 20 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD
482	42293603	151802020226	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD
483	42293603	151802020491	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (5-15 ml) C/BALON	UNIDAD
484	42293603	151802020229	SONDA NASOGASTRICA No.05	UNIDAD
485	42293603	151802020230	SONDA NASOGASTRICA No.06	UNIDAD
486	42293603	151802020231	SONDA NASOGASTRICA No.08	UNIDAD
487	42293603	151802020232	SONDA NASOGASTRICA No.10	UNIDAD
488	42293603	151802020233	SONDA NASOGASTRICA No.12	UNIDAD
489	42293603	151802020366	SONDA NASOGASTRICA No.14	UNIDAD
490	42293603	151802020234	SONDA NASOGASTRICA No.16	UNIDAD
491	42293603	151802020235	SONDA NASOGASTRICA No.18	UNIDAD
492	42293603	151802020598	SONDA NELATON 5 Fr.	UNIDAD
493	42293603	151802020236	SONDA NELATON 6 Fr.	UNIDAD
494	42293603	151802020237	SONDA NELATON 8 Fr.	UNIDAD
495	42293603	151802020238	SONDA NELATON 10 Fr.	UNIDAD
496	42293603	151802020239	SONDA NELATON 12 Fr.	UNIDAD

6

100g

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 20 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

497	42293603	151802020240	SONDA NELATON 14 Fr.	UNIDAD
498	42293603	151802020241	SONDA NELATON 16 Fr.	UNIDAD
499	42293603	151802020242	SONDA NELATON 18 Fr.	UNIDAD
500	42231602	151802020405	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.20	UNIDAD
501	42231602	151802020680	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.22	UNIDAD
502	42295901	151802020932	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 6cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD
503	42203419	151802020685	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 8cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD
504	42203419	151802020367	STENT BILIAR PLASTICO 10 Fr (3.3 mm) x 10 cm	UNIDAD
505	42203419	151802020243	STENT BILIAR PLASTICO 7 Fr (2.3 mm) x 10 cm	UNIDAD
506	42203419	151802020855	STENT DOBLE PIGTAIL DE 10 Fr x 10 cm CON INTRODUTOR	UNIDAD
507	42203419	151802020952	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE NO RECUBIERTO 22 MM x 9 CM x 230 CM	UNIDAD
508	42203419	151802020773	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE RECUBIERTO (22 x 60 mm)	UNIDAD
509	42203419	151802020828	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE RECUBIERTO (18mmX10CM)	UNIDAD
510	42203419	151802020420	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (10cm x 18 mm)	UNIDAD
511	42203419	151802020918	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (18mmx103mm)23mm/LOG RECU 7cm	UNIDAD
512	42203419	151802020704	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (7cm x 23 mm) LONGITUD 10.5 CM DIAMETRO 18.5 F	UNIDAD
513	42203419	151802020905	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO 10cm x 18 mm INTRODUTOR 25.5 Fr. X 77 cm RS. 2002DM-0001516-R1	UNIDAD
514	42203419	151802020626	STENT ESOFAGICO RECUBIERTO 25.5 Fr (10 cm x 18 mm)	UNIDAD
515	42203419	151802020826	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)	UNIDAD
516	42203419	151802020856	STENT ESOFAGO TOTALMENTE RECUBIERTO DE 15 cm x 18 mm	UNIDAD
517	42203419	151802020368	STENT GASTROINTESTINAL PARCIALMENTE RECUBIERTO 8.5Fr (10 mm x 80 mm)	UNIDAD
518	42203419	151802020910	STENT HOT AXIOS 10MM X 10MM RS.	UNIDAD
519	42312000	151802020877	STENT PANCREATICO DE 5Fr x 6 cm	UNIDAD
520	42312000	151802010108	SUJETADOR DESECHABLE PARA TUBO OROTRAQUEAL ADULTO RS. 2016DM-0015426 CUM: 20118162	UNIDAD
521		151802021150	TALADRO PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA	UNIDAD
522			TALCO DE PARTÍCULAS GRANDES (25micras) 4g FRASCO 50mL USO EN CAVIDAD PLEURAL	UNIDAD
523	42312313	151802020896	TAPON NASAL 8cm SOBRE X 1 UNIDAD	UNIDAD
524	41115830	151802010038	TINTURA DE BENJUI x 500 ml	UNIDAD
525	42312000	151802020248	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD
526		Nuevo	TOALLITAS PARA LIMPIAR ADHESIVOS MÉDICOS SIN IRRITACIONES CAJA X 30 SACHET	UNIDAD
527		Nuevo	TOALLITAS PARA PROTEGER LA PIEL SIN IRRITACIÓN CAJA POR 30 X 30 SACHET	UNIDAD
528	42312000	151802020800	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/2X1/2	UNIDAD
529	42312000	151802021153	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/4X1/2	UNIDAD
530	42311511	NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 3/4X3/4	UNIDAD
531	42311511	151802020799	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 0.6 cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 21 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

532	42201711	151802020800	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 1.3cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE
533	42201711	151802020151	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	UNIDAD
534	41115318	151802020316	TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO	UNIDAD
535	42271903	151802020495	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO	UNIDAD
536	42271903	151802020490	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.37 IZQUIERDO	UNIDAD
537	42271903	151802020252	TUBO EN T DE LATEX No.14	UNIDAD
538	42271903	151802020253	TUBO EN T DE LATEX No.16	UNIDAD
539	42271903	151802020254	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 SIN BALON	UNIDAD
540	42271903	151802020922	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 CON BALON RS. 2012DM-0001064-R1	UNIDAD
541	42271903	151802020255	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON	UNIDAD
542	42271903	151802020256	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 CON BALON	UNIDAD
543	42271903	151802020372	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON	UNIDAD
544	42271903	151802020373	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 CON BALON	UNIDAD
545	42271903	151802020257	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 SIN BALON	UNIDAD
546	42271903	151802020258	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 CON BALON	UNIDAD
547	42271903	151802020259	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	UNIDAD
548	42271903	151802020374	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	UNIDAD
549	42271903	151802020375	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 CON BALON	UNIDAD
550	42271903	151802020260	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 SIN BALON	UNIDAD
551	42271903	151802020400	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 CON BALON	UNIDAD
552	42271903	151802020261	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON	UNIDAD
553	42271903	151802020396	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 CON BALON	UNIDAD
554	42271903	151802020262	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON	UNIDAD
555	42271903	151802020401	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 C/BALON	UNIDAD
556	42271903	151802020397	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 SIN BALON	UNIDAD
557	42271903	151802020263	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON	UNIDAD
558	42271903	151802020376	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 SIN BALON	UNIDAD
559	42271903	151802020264	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON	UNIDAD
560	42271903	151802020265	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 CON BALON	UNIDAD
561	42271903	151802020377	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON	UNIDAD
562	42271903	151802020402	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 C/BALON	UNIDAD
563	42271903	151802020399	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.0 METALICO	UNIDAD
564	42271903	151802020398	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.5 METALICO	UNIDAD
565	42271903	151802020403	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.8.0 METALICO	UNIDAD
566	42293603	151802020378	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO METALICO No. 7.5 CON BALON	UNIDAD
567	42293603	151802020771	TUBO PARA TORAX No 16	UNIDAD
568	42293603	151802020267	TUBO PARA TORAX No 18	UNIDAD
569	42293603	151802020268	TUBO PARA TORAX No 20	UNIDAD
570	42293603	151802020269	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD
571	42293603	151802020270	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD
572	42272214	151802020532	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD
573	42293603	151802020379	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD
574	42293603	151802020380	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD
575	42295426	151802020831	TUBO TERMICO RESPIRATORIO CON KIT CAMARA DE HUMIDIFICACION PARA SISTEMA ALTO-FLUJO REF:900PT561	UNIDAD
576	42295426	151802020381	TUBO TRAMPA PARA SPECIMEN DE 40 ml C/ADAPTADOR	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 22 de 94

577	42312000	151802010114	UNGÜENTO HIDROFILICO TUBO X 85 GR	UNIDAD
578	42295512	151802020451	VALVULA PROGRAMABLE ADULTO PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA	UNIDAD
579	42295512	151802020271	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA	UNIDAD
580	42311903	151802020829	VALVULA UNIDIRECCIONAL HEIMLICH	UNIDAD
581	42203409	151802020382	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 mm	UNIDAD
582	42311505	151802020272	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 x 5	UNIDAD
583	42311505	151802020273	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 x 5	UNIDAD
584	42311505	151802020274	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 x 5	UNIDAD
585	42311505	151802020275	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6 x 5	UNIDAD
586	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm	UNIDAD
587	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm	UNIDAD
588	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm	UNIDAD
589	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm	UNIDAD
590	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm	UNIDAD
591	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm	UNIDAD
592	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm	UNIDAD
593	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm	UNIDAD
594	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm	UNIDAD
595	42312000	Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm	UNIDAD
596	42311505	151802020276	VENDA DE YESO DE 3in x 5yd	UNIDAD
597	42311505	151802020277	VENDA DE YESO DE 4in x 5yd	UNIDAD
598	42311505	151802020278	VENDA DE YESO DE 5in x 5yd	UNIDAD
599	42311505	151802020279	VENDA DE YESO DE 6in x 5yd	UNIDAD
600	42311505	151802020383	VENDA ELASTICA DE 3 x 5	UNIDAD
601	42311505	151802020280	VENDA ELASTICA DE 4 x 5	UNIDAD
602	42311505	151802020281	VENDA ELASTICA DE 5 x 5	UNIDAD
603	42312000	151802020282	VENDA ELASTICA DE 6 x 5	UNIDAD
604	42312000	Nuevo	VENDA INELÁSTICA ROSADA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 4X 10 YARDAS	UNIDAD
605	42312000	Nuevo	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES 20 CM	UNIDAD
606	42312000	Nuevo	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 3.5 CM	UNIDAD
607	42312000	Nuevo	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 7.5 CM	UNIDAD
608	42312000	Nuevo	VENDAS ELÁSTICAS DE 10 X 4.5 MTS.	UNIDAD
609	42312000	Nuevo	VENDAJE TUBULAR PARA FIJACIÓN DE VENDAJES Y APOSITOS SECOS Y HUENDOS DE 10.75 CM	UNIDAD

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS E.S.E., las cuales son de obligatorio cumplimiento:

1. Especificaciones técnicas para los Dispositivos Médicos:

1.1 Especificaciones técnicas de material de envase, empaque y embalaje

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 23 de 94

Especificaciones
Técnicas


- 1.1.1 El empaque primario y secundario: Conforme a la información que reposa en el dossier técnico radicado ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la obtención del Registro Sanitario.
- 1.1.2 Contenido del etiquetado de la caja plegadiza:
La información descrita en las etiquetas y/o cajas plegadizas del dispositivo médico deberá estar acorde a los requisitos bajo los cuales se obtuvo el Registro Sanitario INVIMA según lo establecido en el artículo 54, 55 y 57 del Decreto 4725 del 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente en la materia.
- 1.1.3 Contenido del embalaje: Caja de cartón corrugado, en paquetes con termoencogido o fajilla. Las dimensiones de la caja múltiple deben estar acorde al contenido.
- 1.1.4 Del inserto: Conforme a la información presentada para la obtención del Registro sanitario ante el INVIMA, conforme al artículo 56 del Decreto 4725 del 2005 del hoy Ministerio de Salud.
- 1.3 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.
- 1.4 Al momento de la recepción técnica en las instalaciones del hospital, los dispositivos médicos, deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el procedimiento de recepción técnica del Hospital.
- La referencia ofertada no debe tener reporte de sospecha de evento adverso al programa de Tecnovigilancia Institucional, por cuenta de la calidad del producto.

2. Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:

- 2.1 Adjuntar el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para la fabricar, envasar y empacar dispositivos médicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4125 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, si es importador deberá contar con las certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para comercializar en el Colombia.
- 2.2 Adjuntar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos.
- 2.3 Adjuntar el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta.
- 2.4 Adjuntar el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.5 Especificaciones para Dispositivos Médicos Regulados bajo Libertad Vigilada y el de Control Directo: los oferentes deberán acatar los lineamientos estipulados en las Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos


6

alg

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TONTO</small>	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 24 de 94	

	<p>(CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica presentada, todo ello acorde para el cumplimiento de la presentación de información de precios de dispositivos médicos reportados al SISMED y evitar multas de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 1438 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>2.6 Adjuntar la inscripción al programa de tecnovigilancia dando cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.</p> <p>2.7 Adjuntar todas las fichas técnicas de los dispositivos médicos ofertados, expedida por el fabricante.</p> <p>2.8 Como parte de la presentación de la propuesta al Hospital el oferente debe diligenciar el Anexo 6 en los campos que corresponda según la oferta a presentar, de forma que el Hospital pueda realizar la evaluación de requisitos y criterios técnicos; el formato debe estar totalmente diligenciado según la oferta a presentar, no podrá adicionar o eliminar filas y/o columnas.</p> <p>2.9 El oferente debe adjuntar en la Plataforma SECOP II el Anexo 6 en Excel con sus respectivos soportes que sustentan la veracidad de la información allí registrada, estos harán parte integral de la presentación de la propuesta y deberán identificarse plenamente de forma ordenada para favorecer la disminución de los tiempos de la evaluación técnica; el oferente es responsable de asegurar de que la información allegada este en perfectas condiciones y que realmente se pueda tener acceso a la misma.</p> <p>2.10 El oferente deberá diligenciar la propuesta en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta de que no se presenten discrepancias entre la información registrada en dicha plataforma y en la información registrada en el Anexo 6 en formato Excel.</p> <p>2.11 El oferente debe crear una carpeta para cada ítem ofertado identificada con el número del ítem seguida del nombre del dispositivo medico por ejemplo: 114 SONDA NELATON 6 Fr. en esta carpeta debe adjuntar en formato pdf la ficha técnica y registro sanitario del dispositivo medico relacionado.</p> <p>2.12 El oferente deberá tener en cuenta que valor de la propuesta económica presentada en el Anexo 6 debe ser exactamente igual a la presentada en la plataforma de SECOP II, tanto en el valor unitario como el valor total gravado con IVA.</p> <p>2.13 El incumplimiento de algunas de las especificaciones o requisitos técnicos establecidos en el presente documento inhabilitará la oferta</p> <p>Ajeno a las condiciones aquí enunciadas, el contratista será el único responsable de que las especificaciones técnicas y requisitos técnicos estén sujetos y debidamente soportados.</p> <p>El incumplimiento de algunas de las especificaciones técnicas o requisitos técnicos establecidos en el presente documento inhabilitará la recepción del dispositivo médico por parte del supervisor del contrato en las instalaciones del Hospital.</p>
Plazo del Contrato	Ocho (8) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

19

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024				 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 25 de 94	

Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E de Ibagué Tolima Calle 33 N° 4A – 50 La Francia y Calle 58 N° 5 – 25 El Limonar
Forma de Pago	<p>El Hospital cancelará al contratista, el valor de lo adquirido dentro de los ciento cincuenta (150) días siguientes contados a partir de la entrega de los Dispositivos médicos, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia, teniendo presente que el plazo comenzará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.</p> <p>Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. 2. Informe de supervisión del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual de la presente invitación. 3. Factura de acuerdo con las normas tributarias.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO

El valor Estimado para la presente contratación es de	SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$7.830.715.679,00) M/CTE.
---	---

ESTUDIO DE MERCADO

En 2022 se logró casi el 99% de la cobertura para la población afiliada al sistema de salud, esto se traduce en 50.890.596 colombianos cubiertos y con acceso a salud; el 49% pertenecientes al régimen contributivo, el 47% al régimen subsidiado y 4% a los regímenes de excepción. De estos, las EPS de las Cajas de Compensación Familiar mantienen un porcentaje de aseguramiento en salud del 37,9% del total de afiliados a los Regímenes Contributivo y Subsidiado, es decir, 19.272.304 colombianos. Respecto al Gasto en salud en Colombia (2017), el 76% del Gasto en salud respecto al % del PIB, las ventas de medicamentos Sismed, corresponde a \$14,8 Billones, y el gasto farmacéutico representa el 21% del gasto en salud.

El tamaño del mercado en Colombia:

El mercado del sector farmacéutico en Colombia tuvo un valor de USD 4.795 millones en 2019. En este mismo año, la producción alcanzó un valor estimado de USD 2.944 millones, liderado por productos para el sistema digestivo y metabólico. Los pronósticos para este mercado para 2022 son de un crecimiento sostenido de 3%.

El portafolio de productos para el sector farmacéutico en Colombia es diverso con la mitad de las ventas en productos patentados y la mitad en productos genéricos

6

1004

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TOC 13

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 26 de 94

Colombia cuenta con un sistema de salud estable y atractivo. Con una población de 50 millones de habitantes, lo que lo hace el tercer país más poblado de América Latina (después de México y Brasil), el 95% de la población colombiana se encuentra asegurada bajo el sistema general de seguridad social en salud, SGSSS.

Colombia es el tercer país de la región con la mayor participación del gasto público en salud sobre el total con un 63%, frente a un 36% por parte del sector privado. Para el 2019 el gasto total fue de USD 21.600 millones.

Debido a la alta cobertura del sistema de salud y la inversión pública del gobierno, Colombia tiene ventas de asistencia de salud por encima del promedio regional. De acuerdo con Euromonitor, las ventas en este rubro fueron de USD 420 per cápita en 2019 (superando a países como México, Ecuador y Perú)

Bogotá Región es el motor principal de este crecimiento. Concentra el 22% del total de afiliados al sistema de salud en Colombia, así como al 21% de los proveedores de servicios de salud y al 30% de los profesionales de este sector disponibles en el país.

Así, según las proyecciones elaboradas por la entidad junto con actores de la cadena farmacéutica, para 2032 las ventas locales podrían totalizar hasta 63,4 billones de pesos (15,2 MEUR), creciendo al menos cuatro veces si se compara con lo registrado el año pasado.

En términos de innovación, 2023 ha sido testigo de avances significativos en la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos, con un énfasis especial en terapias genéticas y biológicas. Estos avances han abierto nuevas posibilidades para tratamientos más efectivos y personalizados, posicionando a Colombia como un líder emergente en la innovación farmacéutica en América Latina.

La colaboración entre el sector público y privado ha sido fundamental para estos desarrollos, facilitando un entorno propicio para la investigación y el desarrollo. Además, la expansión del mercado farmacéutico ha sido notable, con un crecimiento en la producción y exportación de medicamentos genéricos, lo que ha contribuido a la accesibilidad y a la competitividad del sector.

Mirando hacia el futuro, las expectativas para 2024 y más allá son prometedoras. Se anticipa que la industria farmacéutica en Colombia continuará su trayectoria de crecimiento, impulsada por la innovación, la adaptación a las tendencias globales y la colaboración estratégica. La industria farmacéutica en Colombia en 2023 ha sentado las bases para un futuro brillante y sostenible en el sector.

Estudio de la demanda.

Tomando como antecedentes el consumo promedio del hospital, es posible proporcionar un estimado de las unidades requeridas para suplir las necesidades de los pacientes y, en efecto para determinar las cantidades aproximadas del objeto del presente documento, se tomó como referencia el precio promedio del estudio de mercado anexo a este documento y para los productos no cotizados el último precio de compra. De los productos cotizados en el estudio de mercado no se tuvo en cuenta algunos que han presentado reportes de tecnovigilancia en el hospital.

CODIGO	DESCRIPCION	PRES	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PRECIO PROMEDIO	CANT APROX	VALOR TOTAL
--------	-------------	------	---------------------------	-----------------	------------	-------------

13

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 27 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802021147	ACIDO HIPOCLOUROSO FRASCO X 500 ML , ACIDO HIPOCLOUROSO FRASCO X 500 ML SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE USO TÓPICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 72.377	10	723.770
151802020002	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 48.463	200	9.692.600
151802020873	ADAPTADOR PARA CATETER PERITONEAL	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 546.108	10	5.461.080
151802060005	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.882	140	263.480
151802020004	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 18 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 28.963	5	144.815
151802020767	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G (3mm) X 15CM	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 302.355	50	15.117.750
151802020768	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G X 10 CM	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 333.067	30	9.992.010
151802020769	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 13G X 9 CM	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 333.067	3	999.201
151802020722	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 22 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 89.739	3	269.217
151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 46.161	10	461.610
151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 46.161	10	461.610
151802020024	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 35.433	300	10.629.900
151802020842	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°19	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 3.333.786	9	30.004.074
151802020684	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 3.925.429	10	39.254.290
151802020012	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 0.25 mm (31 G) x 8 mm (5/16) C/PROTECTOR	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 1.360	1230	1.672.800

6

159

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 28 de 94

151802020013	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 16 G X 1 ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 133	30000	3.990.000
151802020014	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 18 G X 1 ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 139	40000	5.560.000
151802020015	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19 G X 1 ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 134	2930	392.620
151802020016	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 20 G X 1 ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 134	1000	134.000
151802020017	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21 G X 1 ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 140	3000	420.000
151802020018	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 22 G X 1 ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 133	100	13.300
151802020019	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23 G X 1 ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 132	2430	320.760
151802020020	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 24 G X 1	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 132	940	124.080
151802020021	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 25G x 5/8	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 135	80	10.800
151802020022	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 26 G X ½	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 132	230	30.360
151802021140	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx15mm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 785.539	1	785.539
151802021141	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx25mm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 785.539	5	3.927.695
151802021142	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx45mm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 785.539	5	3.927.695
151802030001	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G x 4in	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 176.729	20	3.534.580
151802030009	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN EXTERNON PEDIATRICA 18G x 5 cm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 129.148	5	645.740
151802020026	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 126.883	5	634.415
151802030002	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 126.883	5	634.415
151802020025	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 116.322	10	1.163.220
151802020770	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 10 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 126.883	10	1.268.830
151802020028	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 126.883	10	1.268.830

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 29 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020944	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL HEPATICA 18G x 15cm SEMIAUTOMATICA RS. 2021DM-0006486-R1	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 414.300	10	4.143.000
151802030003	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 10 cm (4)	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 307.482	10	3.074.820
151802020536	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 15 cm (6)	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 315.178	20	6.303.560
151802020957	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Y ASPIRADO MEDULAR 11 G x 100	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 255.854	10	2.558.540
151802030004	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 100 cm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 169.910	70	11.893.700
151802030005	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 15 cm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 166.876	20	3.337.520
151802020283	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 20 cm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 169.910	5	849.550
151802020824	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA COAXIAL SECUENCIAL 18 G x 15 cm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 370.032	80	29.602.560
151802020032	AGUJA PARA BIOSIA LOCALIZACION DE SENO 20 G x 9 cm	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 166.603	5	833.015
151802020033	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4 (0.80 x 100 mm)	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 115.108	130	14.964.040
151802020034	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2 (0.70 x 50 mm)	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 103.744	520	53.946.880
151802020006	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 22 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 10.067	200	2.013.400
151802020008	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 26 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 12.006	850	10.205.100
151802020005	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRASPARENTE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 11.603	270	3.132.810
151802020007	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 25 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 11.718	480	5.624.640
151802020009	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 27 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 11.680	1820	21.257.600
151802020978	AGUJA TRAPSYSTEM SET 11G*100MM PARA BIOPSIA DE TEJIDO OSEO, ASPIRADO REF. TRAPJ-1110	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 385.179	10	3.851.790
NUEVO	AGUJA TRUCCUT 18GX25 PARA BIOPSIA DE PROSTATA	UNIDAD	AGUJAS PARA SUTURA	\$ 305.878	10	3.058.780
151802010045	ALGODÓN EN TORUNDAS BOLSA x 500 UND	UNIDAD	ALGODÓN HIDROFILO	\$ 23.672	60	1.420.320
151802010006	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500 G	UNIDAD	ALGODÓN HIDROFILO	\$ 23.785	490	11.654.650
151802010007	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN x 100 und	PAQUETE	APLICADORES, BAJALENGUAS Y	\$ 4.510	306	1.380.060

2

10/1

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 30 de 94

			OTROS PARA USOS HIGIÉNICOS, DE MADERA			
Nuevo	APOSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR TALÓN DE 23 X 23.2 CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 108.300	10	1.083.000
Nuevo	APOSITO CON PARTICULAS SÚPER ABSORBENTES 20 X 20	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 112.005	10	1.120.050
Nuevo	APOSITO ANTIMICROBIANO ABSORBENTE CON SULFATO DE PLATA DE 15X 15 CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 169.456	10	1.694.560
Nuevo	APOSITO CON PHMB CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 90.100	10	901.000
151802020783	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 100% NATURAL 10cm X 10cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 35.132	50	1.756.600
151802021171	APOSITO DE COLÁGENO DE 10 CM X 11 CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 183.991	30	5.519.730
151802020815	APOSITO DE COMPRESION TIPO BOTA EN ROLLO DE GASA CON CALAMINA Y OXIDO DE ZINC 10.16cm x 10m	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 56.703	20	1.134.060
151802020788	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA ADHESIVO 12.5cm x 12.5 cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 64.097	120	7.691.640
151802020945	APOSITO DE ESPUMA DELGADO CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10 CM X 10 CM PARA TRAQUEOSTOMIAS (FOAMLITE)	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 20.684	18	372.312
151802020796	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 20.3 cm x 40.6 cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 9.534	1	9.534
151802020797	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 7.5cm x 10.2cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 4.116	1	4.116
151802020786	APOSITO DE HIDROFIBRA ABSORBENTE 15cm x 15cm CON PLATA IONICA FIBRA DE CELULOSA REGENERADA MODIFICADA	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 154.823	160	24.771.680
151802020883	APOSITO DE HIDROFIBRA PROTECTOR DE TALON DE 19.8 CM X 14 CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 128.701	80	10.296.080
NUEVO	APOSITO DE HYDROFIBER CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 108.893	10	1.088.930
151802020803	APOSITO DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUN 80% HIDROCOLOIDE CARBOXIMETILCELUSA 20% 10cm X 12.7cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 190.572	1	190.572
151802020937	APOSITO DE SILICONA PARA REGION SACRA RS. 2012DM- 0009243	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 165.650	60	9.939.000

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 31 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020879	APOSITO ESPUMA SUPER ABSORBENTE DE SILICONA 15 X 15 CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 34.494	50	1.724.700
Nuevo	APOSITO ESTERIL PARA DEBRIDAMIENTO 10CMX10CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 103.700	10	1.037.000
151802020787	APOSITO EXTRADELGADO PARA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ULCERAS DERMICAS SUPERFICIALES 15 CM X 15 CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 52.642	80	4.211.360
151802020784	APOSITO HIDROCOLOIDE ABSORBENTE ADHESIVO CARBOXIMETILCELULOSA CAPA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE 20cm X 20cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 137.315	1	137.315
151802020036	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO + ALGINATO DE CALCIO 15 cm x 15 cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 79.233	1	79.233
NUEVO	APOSITO IMPREGNADO CON PHMB ANTIMICROBIAL COMPLEX CAJA POR 10 PIEZAS DE 10 X 10 CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 622.724	10	6.227.240
Nuevo	APOSITO MULTICELULAR FORMA SACRA 21X 23 CM	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 87.291	10	872.910
151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 cm x 20 Cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 135.550	65	8.810.750
151802020041	APOSITO OCULAR AUTOADHESIVO COLOR PIEL	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 2.161	300	648.300
151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL PERILESIONAL 20 cm x 20 cm PARA HERIDAS CON DRENAJE	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 85.618	10	856.180
Nuevo	APOSITO TIPO. COMPRESA PARAFINADA SIN AGENTE ACTIVO 10CM X 10CM	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 9.200	10	92.000
Nuevo	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO FILM 9X25.	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 33.320	10	333.200
151802020686	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10 cm x 15 cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 6.378	50	318.900
151802020039	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 6 cm x 7 cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 3.176	1500	4.764.000
151802020040	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 8.5 cm x 11.5 cm	UNIDAD	APÓSITOS	\$ 5.816	1500	8.724.000
151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 283.220	5	1.416.100
151802020685	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO x 20 UNIDADES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 719.832	5	3.599.160
151802020285	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AZUL x 20 UNIDADES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 719.832	5	3.599.160

6

Prof

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 32 de 94

151802020664	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION BLANCO x 20 UNIDADES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 719.832	5	3.599.160
151802020286	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION ROJO x 20 UNIDADES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 719.832	5	3.599.160
151802060008	BAJALENGUAS DE MADERA x 500 und	PAQUETE	APLICADORES, BAJALENGUAS Y OTROS PARA USOS HIGIENICOS, DE MADERA	\$ 48.490	210	10.182.900
151802020870	BALON DE BAKRI 24Fr x 500mL x 54cm LARGO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.814.117	10	18.141.170
151802020741	BALON DE DILATACION ESOFAGICA CRE 15 - 18 mm x 8 cm CON GUIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.106.510	2	2.213.020
151802020720	BALON DE DILATACION PARA ACALASIA 30 MM X 10 CM DIAMETRO 14 F GUIA 0.38 in	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.157.252	2	12.314.504
151802060737	BALON DE DILATADOR 230 COLONO REF MBD-EM-BA-2 BALLOON INFLABLE 15-16.5-18 LARGO 55MM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.200.853	2	2.401.706
151802060736	BALON DE DILATADOR ESOFAGICA REF MBD-DM-BA-2 BALLOON INFLABLE 12-13.5-15 LARGO 55MM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.200.853	2	2.401.706
151802060735	BALON PARA EXTRACCION DE CALCULOS (15-18-21) LONGITUD 200CM GUIA 0.35 CANAL DE TRABAJO 2.8 REF SRB-T15/18/21-20	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.314.141	5	6.570.705
151802020880	BARRERA PROTECTORA DE PIEL EN SPRAY FRASCO X 50 ML	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 83.281	30	2.498.430
151802020042	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 31.360	5	156.800
151802020758	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 45 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 34.921	5	174.605
151802020045	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 57 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 34.833	220	7.663.260
151802020287	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 60 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 29.424	50	1.471.200
151802020046	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 70 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 36.001	100	3.600.100
151802020477	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 45 MM	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 21.397	10	213.970
151802020049	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 67.782	10	677.820

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 33 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020053	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 57 mm TRANSPARENTE	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 23.263	130	3.024.190
151802020291	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 60 mm	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 20.702	50	1.035.100
151802020054	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 70 mm	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 22.866	100	2.286.600
151802020055	BOLSA DRENABLE OSTOMIA CENSURA 1 PIEZA 100 MM- BOLSA DE UNA SOLA PIEZA DE OSTOMIA CON VENTANA 100 MM	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 42.863	90	3.857.670
151802020884	BOLSA FLEXIBLE MALEABLE DE UNA SOLA PIEZA NEONATAL SISTEMA DE CIERRE INCORPORADO	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 54.979	10	549.790
151802020893	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR # 57 NATURA	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 22.877	90	2.058.930
151802020886	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR N° 57	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 22.877	20	457.540
151802020446	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 8.452	10	84.520
151802020056	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ml	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 10.337	4060	41.968.220
NUEVO	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NEONATAL	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 528	10	5.280
151802020967	BOLSA RESERVORIO 2L 22F CUELLO CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 27.529	590	16.242.110
151802020057	BOLSA TRAVAD VACIA 1500 ml	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 65.882	10	658.820
151802020719	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 0.8 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.966.164	3	8.898.492
151802020667	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 1.0 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.894.974	3	8.684.922
151802020058	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1,5CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.997.371	3	8.992.113
151802020658	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 FR X 1.2 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.966.164	3	8.898.492
151802020928	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 FR X 2.3 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.018.578	3	9.055.734
151802020059	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 16 Fr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	2.779.289	3	8.337.867

6

10/11

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 34 de 94

151802020060	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 18 Fr x 1.7 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.779.289	3	8.337.867
151802020061	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.966.164	3	8.898.492
151802020708	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 1.5 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.966.164	3	8.898.492
151802020062	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 2.0 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.966.164	3	8.898.492
151802020716	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 1.7 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.966.164	3	8.898.492
151802020727	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.0 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.966.164	3	8.898.492
151802020063	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.4 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.921.708	3	8.765.124
151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.7 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.894.974	3	8.684.922
151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 3.5 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.256.506	5	11.282.530
151802020064	CABESTRILLO	UNIDAD	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	\$ 14.759	320	4.722.880
151802010113	CAL SODADA x 18.5 KILOS RS.2017DM-0016805	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 927.700	10	9.277.000
151802010009	CAL SODADA x 5 Lts	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 141.600	60	8.496.000
NUEVO	CAMARA AUTOLLENABLE DESECHABLE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 169.784	5	848.920
151802021214	CAMPO DE INCISIÓN OPSITE 50 X 45 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 86.442	10	864.420
151802020390	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO DESECHABLE No. 0	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.768	10	17.680
151802020391	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 1 LONGITUD 60 mm	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 2.124	10	21.240
151802020065	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 2 LONGITUD 70 mm	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.709	10	17.090
151802020066	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 3 LONGITUD 80 mm	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.709	10	17.090
151802020067	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 4 LONGITUD 90 mm	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.709	140	239.260
151802020068	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 5 LONGITUD 100 mm	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.709	180	307.620

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 35 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020071	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 4.5 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 16.561	5	82.805
151802020072	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.0 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 33.047	5	165.235
151802020073	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.5 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 29.540	5	147.700
151802020074	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.0 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 31.286	5	156.430
151802020075	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.5 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 30.468	5	152.340
151802020076	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.0 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 30.441	5	152.205
151802020077	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.5 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 29.432	5	147.160
151802020078	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.0 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 29.432	5	147.160
151802020079	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.5 – PLASTICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 29.432	5	147.160
151802020887	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°8.0 CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.573.405	5	7.867.025
151802020812	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA No 7.0 CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.573.405	5	7.867.025
151802020080	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 6.4 mm LONG 76 mm)	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 487.984	5	2.439.920

6

10/1

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 36 de 94

151802020082	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 487.984	5	2.439.920
151802020740	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON No. 6.0	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 462.302	5	2.311.510
151802020083	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 451.475	5	2.257.375
151802020653	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON No.7.0	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.565.481	5	17.827.405
151802020702	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON No. 6.0	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 368.443	5	1.842.215
151802020835	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE NEONATO REF:OPT316	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 430.679	5	2.153.395
151802020836	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE PEDIATRICO: REF: OPT318 TALLA XL	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 452.070	20	9.041.400
151802020838	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA L REF:OPT946	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 246.169	10	2.461.690
151802020830	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA M REF: OPT944	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 235.025	110	25.852.750
151802020837	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA S REF: OPT942	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 235.025	20	4.700.500
151802020085	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 2.412	5470	13.193.640
151802020086	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATO	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 2.529	500	1.264.500

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 37 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020087	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$ 2.378	480	1.141.440
151802021166	CAPUCHON PARA TERMOMETRO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 322	880	283.360
151802020088	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 8 mm x 3 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.971.782	5	9.858.910
151802020089	CATETER BALON DE DILATACION ESOFAGICO 10 mm, 11 mm, 12 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.106.605	5	5.533.025
151802020090	CATETER BALON PARA EXTRACCION DE CUERPOS 12 mm/15 mm TRILUMEN	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.255.498	10	12.554.980
151802020091	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 317.778	10	3.177.780
151802020092	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 317.778	10	3.177.780
151802020809	CATETER DE ACCESO URETERAL PARA PIELOGRAFIA DE 6 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 130.424	5	652.120
151802020871	CATETER DE DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 740.397	5	3.701.985
NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 11 FR X 83CMX 2,3 CL DI CON ADAPTADOR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 647.105	5	3.235.525
151802021162	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 14 FR X 83 CMX 3CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 682.295	5	3.411.475
NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 19 FRX73X 3,4CM DICON ADAPTADOR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 600.185	5	3.000.925
151802021170	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 8 FR X 45CMX 1,6CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 600.185	5	3.000.925
NUEVO	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO TIPO IMPRESS COBRA 2 DE 5FR X 65CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 183.546	5	917.730
151802020100	CATETER DOBLE J 4.5FR x 26 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 283.815	10	2.838.150
151802020299	CATETER DOBLE J 5.0FR x 24 CMS	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 282.554	80	22.604.320
Nuevo	CATETER DOBLE J 6.0FR x 24 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 304.735	10	3.047.350
151802020104	CATETER EPIDURAL No. 18	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 100.404	10	1.004.040
151802020557	CATETER IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.079.304	80	166.344.320
151802021158	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO CURVO 10FR x 32cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.028.160	5	5.140.800

62

mfj

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 38 de 94

151802021159	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO CURVO 12FR x 37cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.028.160	5	5.140.800
151802020418	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 3F	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 423.350	20	8.467.000
151802020419	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 4F	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 423.350	10	4.233.500
151802020300	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 3F	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 393.879	10	3.938.790
151802020301	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 4F	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 368.201	20	7.364.020
151802020111	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 5F	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 423.350	10	4.233.500
151802020917	CATETER PERITONEAL NEONATAL N° 31 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.028.160	3	3.084.480
151802020112	CATETER PERITONEAL PARA DERIVACION	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 664.052	5	3.320.260
151802010109	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO N° 39 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 817.793	3	2.453.379
151802020876	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE ADULTO 7.0 Fr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.423.240	10	14.232.400
151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4,5 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.495.340	10	44.953.400
151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6,5 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.991.626	10	19.916.260
151802070008	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 13 YUGULAR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 890.340	5	4.451.700
151802070021	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 16 cm YUGULAR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 890.340	5	4.451.700
151802070009	CATETER TEMPORAL RECTO MAHURKAR 13.5 X 19 FEMORAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 890.340	5	4.451.700
151802020115	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 2.5 Fr x 30 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 62.974	10	629.740
151802020116	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 3.5 Fr x 38 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 9.085	20	181.700
151802020117	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 5.0 Fr x 38 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 9.085	60	545.100
151802020126	CATETER VENTRICULAR HAKIM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 975.067	5	4.875.335
151802020866	CATETER VENTRICULAR IMPREGNADO CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 821745	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.120.858	5	15.604.290
151802020305	CESTA DE EXTRACCION CANAL DE 2.8 mm (220 cm / 7 Fr) 2 cm x 4 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.432.627	10	24.326.270

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 39 de 94

151802020305	CESTA DE EXTRACCIÓN DE 2CM. CANAL DE TRABAJO 3.2	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.432.627	10	24.326.270
Nuevo	CINTA DE SILICONA PARA FIJACIÓN DE DISPOSITIVOS 2CM X3 MTRS	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 95.370	10	953.700
151802010013	CINTA TESTIGO CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR A 121°C - 132 A 134°C	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 35.903	310	11.129.930
151802020127	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO 1.6 m CON BALON EN Y	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 52.550	380	19.969.000
151802020407	CIRCUITO CPAP NASAL N-0	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 642.343	10	6.423.430
151802020408	CIRCUITO CPAP NASAL N-1	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 642.343	10	6.423.430
151802020409	CIRCUITO CPAP NASAL N-2	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 642.343	50	32.117.150
151802020128	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 47.906	670	32.097.020
151802020395	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 79.384	10	793.840
151802020946	CIRCUITO PARA NEOPUFF	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 83.305	10	833.050
151802020484	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 493.242	200	98.648.400
NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR SLE 5000 RT 228 DE FISHER & PYKER	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 530.641	10	5.306.410
151802020960	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMA LISA PEDIATRICO 1.6M CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 82.622	10	826.220
NUEVO	CIRCUITO VENTI NEONA HILO CALENT INSP+CAM DES REF.MP02608 (ANTES MP00308)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.825.308	5	14.126.540
NUEVO	CIRCUITO VENTSTAR® HELIX(N) PLUS CON DOBLE CALEFACCION REF.MP02650	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.396.991	5	21.984.955
151802010103	CISTOTOMO 10Fr x 190cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.353.658	5	21.768.290
151802020471	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO PEQUEÑO 6 CLIPS CARTUCHO TERMOFORMADO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 70.638	10	706.380
151802020853	CLIPS DE TITANIO LARGO LT400	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 76.234	40	3.049.360
151802020968	CODO 22M/15F-15M CALUER CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 10.820	490	5.301.800
151802020498	CODO CON EMPATE PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 26.363	10	263.630
NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA L	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 27.068	10	270.680
NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA M	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 26.436	10	264.360
NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA S	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 26.436	10	264.360
NUEVO	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA XL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 27.384	10	273.840

13

ref

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 40 de 94

151802010106	COMPRESA DE GASA ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.160	76270	164.743.200
151802010090	COMPRESA DE GASA TIPO V ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.224	11670	25.954.080
151802010014	COMPRESAS DE GASA TIPO V NO ESTERIL PRELAVADA 45 X 45CM CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.317	50000	115.850.000
151802020309	CONECTOR MICRO LIBRE DE AGUJA CAMARA SILICONADA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.277	46710	246.488.670
151802020898	CONECTOR NANOCLAVE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.272	700	5.790.400
151802020731	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 13mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0431	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	40	1.507.400
151802020756	COTONOIDE EN ALGODON 13mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0432	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	90	3.391.650
NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0448	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	10	376.850
NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 51mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0434	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	10	376.850
NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0435	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	10	376.850
NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 19mm X 19mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0423	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	10	376.850
151802020732	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0424	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	120	4.522.200
NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0425	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	10	376.850
151802020733	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0433	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	80	3.014.800
NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0441	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	10	376.850
151802020940	COTONOIDE EN ALGODÓN 76mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD COD.0430	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.685	20	753.700

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 41 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020757	COTONOIDE EN ALGODON 7mm X 7mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0437	SOBRE X 10	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 18.448	10	184.480
151802021184	CUCHILLA NOUVAG AG PARA DERMATOMO 100 mm Ref 1983	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 532.454	80	42.596.320
151802020132	CUCHILLA PARA BISTURI No. 11	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 668	560	374.080
151802020133	CUCHILLA PARA BISTURI No. 12	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 668	10	6.680
151802020311	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 668	7580	5.063.440
151802020447	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 668	5970	3.987.960
151802020134	CUCHILLA PARA BISTURI No. 21	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 668	50	33.400
151802020135	CUCHILLA PARA BISTURI No. 22	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 668	90	60.120
151802020136	CUCHILLA PARA BISTURI No. 23	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 661	160	105.760
151802020615	CUCHILLA PARA BISTURI No. 24	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 668	410	273.880
151802020745	CUCHILLETE CRESCENT OFTALMICO 2.3 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 193.280	5	966.400
151802020728	CUCHILLETE DESECHABLE OFTALMICO NO. 15	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.988	5	189.940
151802020312	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	\$ 79.384	60	4.763.040
151802020816	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	\$ 79.945	10	799.450
151802021148	CUÉLLOS PLOMADOS PROTECTOR DE TIROIDES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.196.321	10	11.963.210
151802020137	CURA REDONDA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 51	2170	110.670
151802010104	DISPOSITIVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 255.805	270	69.067.350
151802020485	DRENES PENROSE DE 1/2 x 17 ESTERIL	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 16.812	130	2.185.560
151802010019	DRENES PENROSE DE 1/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.809	80	304.720
151802020562	DRENES PENROSE DE 3/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 18.098	110	1.990.780
151802020313	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 5 Fr SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 389.189	10	3.891.890
151802020452	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 6 Fr SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 389.189	10	3.891.890

Handwritten mark

Handwritten mark

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 42 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020139	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG ADULTO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 568	88940	50.517.920
151802020140	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG NEONATO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 568	1450	823.600
151802020878	ELIMINADOR DE ADHESIVOS SENSI CARE SPRAY X 50 ML	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 73.650	30	2.209.500
151802020143	EQUIPO DE BURETROL 150 ml	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.098	25520	181.140.960
151802020156	EQUIPO DE EXTENSION ANESTESIA ADULTO UNIDAD	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.833	11350	20.804.550
151802020754	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.740	960	1.670.400
151802020821	EQUIPO MACRO CON LLAVE REGULADORA DE FLUJO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 17.136	40	685.440
151802020385	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 3 VIAS MULTIFLO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 11.564	30	346.920
151802020563	EQUIPO PARA ADMINISTRAR PLAQUETAS	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 18.233	110	2.005.630
151802020145	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 40.113	70	2.807.910
151802020699	EQUIPO PARA MACROGOTEO CON Y LIBRE DE AGUA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.551	44870	69.593.370
151802020148	EQUIPO PARA MICROGOTEO PUERTO EN Y LIBRE DE AGUA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.671	440	735.240
151802020695	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON BOLSA DE 500 ML	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 31.672	20	633.440
151802020694	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 31.620	1240	39.208.800
151802020150	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.197	4550	19.096.350
151802020453	EQUIPO RECOLECTOR PARA ORINA 500 ML. BAJO VOLUMEN	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 15.229	860	13.096.940
151802020152	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.602.824	20	32.056.480
151802020153	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7f (2.3mm) X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE ARCO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.572.097	30	47.162.910
151802010021	ESPARADRAPO DE 10 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA	UNIDAD	ESPARADRAPO	\$ 68.701	670	46.029.670
151802010022	ESPARADRAPO DE 15 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA	UNIDAD	ESPARADRAPO	\$ 96.542	860	83.026.120
151802010024	ESPARADRAPO DE TELA SEDA ADHESIVA TUBO X 5 ROLLOS EN TAMAÑOS SURTIDOS N°6	UNIDAD	ESPARADRAPO	\$ 106.343	520	55.298.360
151802010023	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA HIPOALERGENICO BLANCO X 12 UD	UNIDAD	ESPARADRAPO	\$ 41.567	260	10.807.420
151802010098	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS	UNIDAD	ESPARADRAPO	\$ 39.409	210	8.275.890

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 43 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

	HIPOALERGENICO BLANCO X 6 UD					
151802060698	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PAQ. X 34 UND	UNIDAD	ARTICULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	\$ 14.471	20	289.420
151802020154	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	ARTICULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	\$ 1.716	830	1.424.280
151802020795	ESTILETE PARA INTUBACIÓN ADULTO MALEABLE PUNTA REDONDA 14Fr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.304	80	664.320
151802020899	EXTENSION BIFURCADA CON DOS MICROCLAVE REF. LAT-MC3322	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 13.790	590	8.136.100
NUEVO	EXTENSION DE CAPNOGRAFIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.520	10	45.200
	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 12" (30 CMS) M - H	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.645	10	46.450
	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 24" (60 CMS) M - H	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.133	10	81.330
	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 48" (120 CMS) M - M	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.083	10	80.830
151802020900	EXTENSION TRIFURCADA CON TRES MICROCLAVE REF. LAT-MC3323	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 17.047	400	6.818.800
NUEVO	FILTRO BACTERIANO INSPIRATORIO REHUSABLE PARA VENTILADOR SLE 5000 REF.N2029	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 569.941	10	5.699.410
151802020445	FILTRO DE INFUSION DE 0.2 MICRAS	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 74.903	110	8.239.330
151802020307	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 9.493	6920	65.691.560
151802020666	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO NEONATAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 14.049	10	140.490
151802020454	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 10.492	240	2.518.080
151802020159	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	ARTICULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	\$ 496	21447	10.637.712
151802010040	GASA NO ESTERIL (36" x 100 YARDAS)	UNIDAD	GASA ESTERILIZADA	\$ 82.364	790	65.067.560
Nuevo	GASA PARAFINADA APOSITO 15 X 20 CM	UNIDAD	GASA ESTERILIZADA	\$ 15.335	10	153.350
Nuevo	GASA PARAFINADA ROLLO 15 X100 CM	UNIDAD	GASA ESTERILIZADA	\$ 63.893	10	638.930
151802010025	GASA TEJIDA 100% ALGODON ESTERIL 7.6 cm x 7.6 cm (paq. x 5 unidades)	UNIDAD	GASA ESTERILIZADA	\$ 787	398930	313.957.910
151802021145	GEL CON ACIDO BORICO E IDANTOINA TUBO POR 85 GRAMOS	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 128.387	10	1.283.870
151802020564	GUIA HIDROFILICA ACCESO BILIAR 0.025in x 450 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.246.168	5	6.230.840

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS.

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 44 de 94

151802020429	GUIA HIDROFILICA DE 0.035in x 450 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.169.645	5	5.848.225
151802021154	HIDROGEL 90% AGUA PURIFICADA TUBO X 25 GRAM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 51.122	10	511.220
151802020943	HIDROGEL DE ALOE VERA x 85 gr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 127.092	80	10.167.360
151802020327	HIDROXIPROPILMETILCELULO SA 2% x 2mL (INTRAOCULAR)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 54.018	5	270.090
151802020162	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	EQUIPO MEDICO PARA GASES MEDICINALES	\$ 8.100	780	6.318.000
151802060328	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 18.458	1970	36.362.260
151802010087	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR LECTURA RÁPIDA (24MIN) 121°C-134°C	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 59.589	1200	71.506.800
151802020717	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.563	1520	13.015.760
151802020718	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.563	430	3.682.090
151802020565	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	\$ 31.831	10	318.310
151802020329	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 37.086	20	741.720
151802010044	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO V - MULTIPARAMETROS x 200 UNIDADES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 112.891	450	50.800.950
151802020468	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 7.0 FR x	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 208.099	10	2.080.990
151802020529	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO No. 6.0 FR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 211.700	10	2.117.000
151802020864	JERINGA 60mL PUNTA CATETER	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 2.016	120	241.920
151802021180	JERINGA CON TAPON 10CC	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 3.399	330	1.121.670
151802021181	JERINGA CON TAPON 20CC	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 3.852	350	1.348.200
151802020166	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 1 ml (27G x 1/2)	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 335	54820	18.364.700
151802020167	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 ml (21G x 1 1/2)	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 339	21390	7.251.210
151802020168	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 ml (21G x 1 1/2)	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES	\$ 339	38540	13.065.060

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 45 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

			(INCLUSO CON AGUJA)			
151802020169	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 421	622530	262.085.130
151802020331	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 20 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 768	159720	122.664.960
151802020332	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 50 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 1.894	9660	18.296.040
151802020165	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 ml ESTERIL (aseptojeringa)	UNIDAD	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	\$ 12.720	10	127.200
151802020946	KIT CIRCUITO PARA NEOPUFF PIEZA EN T CONEXION A HUMIDIFICADOR	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 77.837	10	778.370
151802020170	KIT DE LIGADURAS PARA VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 1.343.539	10	13.435.390
151802021139	KIT DE LIMPIEZA DE GASTROSCOPIO	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 490.084	5	2.450.420
151802020171	KIT DE TRACCION CUTANEA ADULTO	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 49.196	40	1.967.840
151802020172	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 41.629	10	416.290
151802020682	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 7 Fr.	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 3.353.938	5	16.769.690
151802020173	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 8 Fr.	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 3.374.990	41	138.374.590
151802020657	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14 Fr	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO	\$ 2.233.312	3	6.699.936

6

2024

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 46 de 94

			MÉDICO Y QUIRÚRGICO			
151802020333	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 Fr	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 897.124	5	4.485.620
151802020174	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 Fr (8mm)	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 1.411.741	73	103.057.093
151802020904	KIT PARA VENTILACION NO INVASIVA CPAP NEONATAL TALLA M. RS.2018DM-0017533	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 642.343	40	25.693.720
151802020971	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 17-22 cm TALLA XS	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 613.230	3	1.839.690
151802020970	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 22-25 cm TALLA S	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 613.230	5	3.066.150
151802020904	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 25-29 cm	UNIDAD	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	\$ 625.684	50	31.284.200
151802020528	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 11.655	5340	62.237.700
151802020178	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.379	24140	33.289.060
151802010030	MANGUERA DE SILICONA GRADO MEDICO X 15 Mt NO ESTERIL	ROLLO POR 15 METROS	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 257.842	520	134.077.840
151802020847	MASCARA DE ALTO FLUJO ADULTO (VENTURY 35% y/o 50%)	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 12.796	10	127.960
151802020819	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 7.249	120	869.880
151802020820	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 7.440	10	74.400
151802020179	MASCARA LARINGEA No.1.0	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON	\$ 89.683	10	896.830

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 47 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

			ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE			
151802020180	MASCARA LARINGEA No.1.5	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 89.683	10	896.830
151802020181	MASCARA LARINGEA No.2.0	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 89.683	5	448.415
151802020182	MASCARA LARINGEA No.2.5	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 89.683	5	448.415
151802020808	MASCARA LARINGEA No.3.0 REUSABLE	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 282.276	5	1.411.380
151802020806	MASCARA LARINGEA No.4.0 REUSABLE	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 282.276	5	1.411.380
151802020805	MASCARA LARINGEA No.5.0 REUSABLE	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 282.276	5	1.411.380
151802020186	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 7.465	1460	10.898.900
151802020668	MASCARA OXIGENO CON VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 7.613	260	1.979.380
151802020187	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.0	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 10.727	5	53.635
151802020334	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.1	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 10.727	30	321.810
151802020188	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.2	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 10.727	5	53.635
151802020189	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.3	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON	\$ 10.727	10	107.270

69

119

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 48 de 94

			ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE			
151802020190	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.4	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 10.727	10	107.270
151802020191	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.5	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 9.535	20	190.700
151802021176	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 4.0	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 135.173	5	675.865
151802021183	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 1.5	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 135.173	5	675.865
151802021174	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.0	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 135.173	5	675.865
151802021182	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.5	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 135.173	5	675.865
151802021175	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 3.0	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 135.173	5	675.865
151802021177	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 5.0	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 135.173	5	675.865
151802020706	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA L SIN EXHALACION	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 326.050	5	1.630.250
151802020707	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA S SIN EXHALACION	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 326.050	5	1.630.250
151802020705	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA XL SIN EXHALACION	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	\$ 330.797	5	1.653.985
151802020496	MASCARILLA DE VENTILACION NO INVASIVA MEDIANA	UNIDAD	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON	\$ 398.613	5	1.993.065

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 49 de 94

			ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE			
151802021152	MECHA GINECOLOGICA Y/O COLUMNNA . 6PLY-2inX32in CON RX	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.988	10	39.880
151802020759	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5CM X 5CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.952.759	10	19.527.590
Nuevo	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL CON PLATA NANO CRISTALINA DE 20 X 20 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ -	10	-
Nuevo	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL MAX DE 20 X20 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ -	10	-
151802020192	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARILLA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.248	530	3.311.440
151802020335	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARILLA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.091	410	2.497.310
151802020760	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR CON TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 9.221.643	3	27.664.929
151802020761	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR SIN TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.564.573	5	42.822.865
151802060193	MULETA AXILAR ADULTO	PAR	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 158.991	5	794.955
151802060194	MULETA AXILAR PEDIATRICA	Par	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 202.300	5	1.011.500
151802020574	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 10.021	10	100.210
151802010031	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE 54 Cm x 100 Mts	UNIDAD	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 417.959	60	25.077.540
151802020575	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 10 X 100 MTS	UNIDAD	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 205.472	10	2.054.720
151802020576	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 15 X 100 MTS	UNIDAD	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 290.451	40	11.618.040
151802020577	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 20 cm x 200 MTS	UNIDAD	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 370.174	20	7.403.480
151802020578	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 38 CM x 200 MTS	UNIDAD	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 888.631	49	43.542.919
151802020579	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 5 CM X 200 MTS	UNIDAD	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 137.019	20	2.740.380
151802020580	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 7.5 X 100 MTS	UNIDAD	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	\$ 175.231	27	4.731.237
151802010088	PAQUETE DE PRUEBA INDICADORA PARA ESTERILIZACION CON VAPOR CON BOMBA DE VACIO A 132°C-134°C.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 334.313	90	30.088.170
151802020196	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON DE 10 mm x 75 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.332.800	10	13.328.000
151802020882	PASTA CON PEPTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 173.835	10	1.738.350
151802020939	PASTA DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMIUM 100% TUBO 42.5G RS. 2012DM-0008889	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 259.683	10	2.596.830

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: www.hflleras.gov.co

SERVICIO FARMACEUTICO

Página 49 de 94

69

10/11

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TIGROS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 50 de 94

151802020337	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO X 56.7 G CON HIDROCOLOIDES	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 89.113	30	2.673.390
151802010079	PINZA DISECTORA 5 MM X 35 CM MANDIBULAS CON BAJO PERFIL REF: CY010	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.274.490	130	165.683.700
151802020747	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE COCODRILO 1.8 X 150 CM REUSABLE REF WF1815GJ	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.948.554	3	5.845.662
151802020748	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON 1.8 X 150 CM REUSABLE REF 1815GI	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.948.554	3	5.845.662
151802060714	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON DIENTE COCODRILO 2.4mm LONG 230 CM REF WF2423GJ	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.948.554	5	9.742.770
151802020199	PINZA PARA BIOPSIA DE COLON 2.8 mm x 240	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 133.119	10	1.331.190
151802020200	PINZA PARA BIOPSIA DE GASTRO 2.8 mm x 160 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 129.148	10	1.291.480
151802020201	POLVO PROTECTOR DE PIEL PERIESTOMAL FRASCO X 28 G	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 82.872	40	3.314.880
151802021165	PROTECTOR BUCAL PARA ENDOSCOPIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 71.162	3	213.486
151802020202	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 14 x 7 mm x 45 cm DACRON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.900.896	3	14.702.688
151802020514	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 16 X 8 MM X 45 CM DACRON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.900.896	3	14.702.688
151802020919	PROTESIS VASCULAR P.T.F.E. REF: 80 CM X 6 MM. LEMAITRE RS. 2020DM-0021448 CUM (20166598)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.120.000	3	18.360.000
151802020515	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 18 X 9 MM X 40 CM DACRON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.987.487	3	14.962.461
151802020340	PROTESIS VASCULAR CONICA PTFE 4mm A 7mm x 45 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.480.000	3	22.440.000
151802020339	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 80 cm REFORZADO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 9.180.000	3	27.540.000
151802020428	PROTESIS VASCULAR PTFE DE 4 a 7 MM X 70 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.820.000	3	23.460.000
151802020203	PROTESIS VASCULAR RECTA P.T.F.E. 6 MM, X 70 CM, CON SLIDER	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.820.000	3	23.460.000
151802020513	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 8mm X 60cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.667.104	3	11.001.312
151802020654	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 16 MM, X 30 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.221.168	3	12.663.504
151802020343	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE DE 8 mm x 70 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.820.000	3	23.460.000

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 51 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020204	PROTESIS VASCULAR RECTA REFORZADA PTFE DE 8 mm x 70 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.820.000	3	23.460.000
151802020697	PROTESIS VASCULAR RECTO DACRON (24-26-28) X 30 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.400.000	3	10.200.000
151802020581	RESERVORIO PARA AMBU ADULTO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 14.561	10	145.610
151802020582	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 17.449	10	174.490
151802010032	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 136.479	20	2.729.580
NUEVO	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) PEDIATRICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.156	10	81.560
151802010092	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE ADULTO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 306.475	5	1.532.375
151802010093	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE NEONATO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 327.279	5	1.636.395
NUEVO	SACHETS REMOVEDOR Y ELIMINADOR DE RESIDUOS DE ADHESIVOS DE LA PIEL.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.830	10	48.300
151802020660	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 75.168	30	2.255.040
151802020956	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 19 G	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 61.181	40	2.447.240
151802020744	SET DE CATETER ARTERIAL 20Ga x 8cm CON EXTENSION INTEGRADA TECNICA SELDINGER	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 104.892	650	68.179.800
151802020865	SET DE CATETER VENTRICULAR Y PERITONEAL IMPREGNADOS CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 823072	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.177.615	3	9.532.845
151802020394	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 10Fr x 25 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 913.920	30	27.417.600
151802020095	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 12Fr x 25 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 913.920	20	18.278.400
151802020096	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 14Fr x 25 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 913.920	10	9.139.200
151802020093	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 8Fr x 25 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 913.920	60	54.835.200
151802020212	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 10 Fr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.567.443	5	7.837.215
151802020801	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 8 Fr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.672.564	5	8.362.820
151802020897	SET DE EXTENSION MICROBORE CON MICROCLAVE REF. LAT. MC33054	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 11.424	170	1.942.080
151802020947	SET DE NEFROSTOMIA CON MICROPUNCIÓN 8Fr x 35cm (BANDEJA CON 10 COMPONENTES)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.618.400	90	145.656.000

69

1601

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 52 de 94

151802020217	SET DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA 10 Fr.(BANDEJA CON 10 COMPONENTES)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.694.560	20	33.891.200
151802010091	SISTEMA DE BOLSA DE HIPERINFLADO NEONATAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 226.560	5	1.132.800
151802020857	SISTEMA DE BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA DESECHABLE 2 DIAS	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 201.138	10	2.011.380
151802020950	SISTEMA DE DERIVACION/DRENAJE BILIAR 8Fr.2.7MM X 40CM (KIT)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.694.560	10	16.945.600
151802020762	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.093.432	10	40.934.320
151802020352	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/4 x 400 ml	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 45.302	60	2.718.120
151802020353	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/8 x 400 ml	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 48.323	20	966.460
151802020354	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 243.103	440	106.965.320
NUEVO	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS HUMEDO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 383.894	10	3.838.940
151802020763	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.998.415	20	139.968.300
151802020355	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 10 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 137.957	50	6.897.850
151802020356	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 12 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 144.200	30	4.326.000
151802020357	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 14 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 141.606	2140	303.036.840
151802020218	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 6 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 145.211	210	30.494.310
151802020219	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 8 Fr.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 142.608	130	18.539.040
151802020458	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO 6.5 Fr	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 1.423.240	10	14.232.400
151802010042	SOLUCIÓN DE ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55% x 3750 ml	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 359.553	90	32.359.770
151802020972	SOLUCION HTK CUSTODIOL X 1000 CC	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.435.266	10	24.352.660
Nuevo	SOLUCION PARA IRRIGACION DE HERIDAS LIMPIAS Y CONTAMINADAS SPRAY X500 ML	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 212.486	10	2.124.860
151802020220	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 22 Fr BALON 20 ml	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 310.045	5	1.550.225
151802020221	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 24 Fr BALON 20 ml	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 302.371	5	1.511.855

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 53 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020227	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 6 Fr (3 ml)	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 8.020	50	401.000
151802020359	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 10 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 4.727	40	189.080
151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.653	70	255.710
151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.653	70	255.710
151802020222	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 14 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.653	1390	5.077.670
151802020223	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 16 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.682	1500	5.523.000
151802020361	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 18 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.940	310	1.221.400
151802020362	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 20 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.624	70	253.680
151802020224	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.958	50	197.900
151802020363	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.653	40	146.120
151802020364	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 8 Fr (3-5 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 4.815	60	288.900
151802020225	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 20 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 4.776	140	668.640

69

10/1

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
FARMACIA D. TOC...

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 54 de 94

151802020226	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 4.776	120	573.120
151802020491	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (5-15 ml) C/BALON	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 3.429	10	34.290
151802020229	SÓNDA NASOGASTRICA No.05	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.112	10	11.120
151802020230	SONDA NASOGASTRICA No.06	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.036	30	31.080
151802020231	SONDA NASOGASTRICA No.08	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.124	60	67.440
151802020232	SONDA NASOGASTRICA No.10	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.423	50	71.150
151802020233	SONDA NASOGASTRICA No.12	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.517	40	60.680
151802020366	SONDA NASOGASTRICA No.14	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.565	330	516.780
151802020234	SONDA NASOGASTRICA No.16	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.793	1130	2.026.090
151802020235	SONDA NASOGASTRICA No.18	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.845	280	516.600
151802020598	SONDA NELATON 5 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 1.415	10	14.150
151802020236	SONDA NELATON 6 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 672	28150	18.916.800

13

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 55 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020237	SONDA NELATON 8 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 627	4900	3.072.300
151802020238	SONDA NELATON 10 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 605	2360	1.427.800
151802020239	SONDA NELATON 12 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 663	5180	3.434.340
151802020240	SONDA NELATON 14 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 703	21030	14.784.090
151802020241	SONDA NELATON 16 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 872	590	514.480
151802020242	SONDA NELATON 18 Fr.	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 876	450	394.200
151802020405	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.20	UNIDAD	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	\$ 275.393	10	2.753.930
151802020680	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.22	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 310.045	20	6.200.900
151802020932	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 6cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.857.526	5	34.287.630
151802020685	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 8cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.857.526	5	34.287.630
151802020367	STENT BILIAR PLASTICO 10 Fr (3.3 mm) x 10 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 518.285	20	10.365.700
151802020243	STENT BILIAR PLASTICO 7 Fr (2.3 mm) x 10 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 982.570	20	19.651.400
151802020855	STENT DOBLE PIGTAIL DE 10 Fr x 10 cm CON INTRODUTOR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.092.427	3	6.277.281
151802020952	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE NO RECUBIERTO 22 MM x 9 CM x 230 CM	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.473.866	3	22.421.598
151802020773	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE RECUBIERTO (22 x 60 mm)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 7.473.866	3	22.421.598

6

10/11

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 56 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020828	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE RECUBIERTO (18mmX10CM)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.683.040	3	20.049.120
151802020420	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (10cm x 18 mm)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.683.040	3	20.049.120
151802020918	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (18mmx103mm)23mm/LOG RECU 7cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.683.040	3	20.049.120
151802020704	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (7cm x 23 mm) LONGITUD 10.5 CM DIAMETRO 18.5 F	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.683.040	3	20.049.120
151802020905	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO 10cm x 18 mm INTRODUTOR 25.5 Fr. X 77 cm RS. 2002DM-0001516-R1	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.164.539	3	15.493.617
151802020626	STENT ESOFAGICO RECUBIERTO 25.5 Fr (10 cm x 18 mm)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.030.775	3	15.092.325
151802020826	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.683.040	3	20.049.120
151802020856	STENT ESOFAGO TOTALMENTE RECUBIERTO DE 15 cm x 18 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.683.040	3	20.049.120
151802020368	STENT GASTROINTESTINAL PARCIALMENTE RECUBIERTO 8,5Fr (10 mm x 80 mm)	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 6.857.526	3	20.572.578
151802020910	STENT HOT AXIOS 10MM X 10MM RS.	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 24.503.650	2	49.007.300
151802020877	STENT PANCREATICO DE 5Fr x 6 cm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 643.552	5	3.217.760
151802010108	SUJETADOR DESECHABLE PARA TUBO OROTRAQUEAL ADULTO RS. 2016DM-0015426 CUM: 20118162	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 137.515	10	1.375.150
151802021150	TALADRO PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.274.023	1	3.274.023
151802020931	TALCO DE PARTICULAS GRANDES (25micras) 4g FRASCO 50mL USO EN CAVIDAD PLEURAL	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 523.600	30	15.708.000,00
151802020896	TAPON NASAL 8cm SOBRE X 1 UNIDAD	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 91.773	10	917.730
151802010038	TINTURA DE BENJUI x 500 ml	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 16.202	80	1.296.160
151802020248	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 849	112500	95.512.500
Nuevo	TOALLITAS PARA LIMPIAR ADHESIVOS MEDICOS SIN IRRITACIONES CAJA X 30 SACHET-	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 188.514	10	1.885.140
Nuevo	TOALLITAS PARA PROTEGER LA PIEL SIN IRRITACION CAJA POR 30 X 30 SACHET	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 205.962	10	2.059.620

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 57 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020800	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/2X1/2	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.219	30	156.570
151802021153	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/4X1/2	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.298	10	52.980
NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 3/4X3/4	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.219	10	52.190
151802020799	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 0.6 cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 2.549	10	25.490
151802020800	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 1.3cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.265	30	157.950
151802020151	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 225.375	10	2.253.750
151802020316	TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 107.554	1030	110.780.620
151802020495	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 385.997	40	15.439.880
151802020490	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.37 IZQUIERDO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 385.997	70	27.019.790
151802020252	TUBO EN T DE LATEX No.14	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 9.404	20	188.080
151802020253	TUBO EN T DE LATEX No.16	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 11.439	10	114.390
151802020254	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.994	10	39.940
151802020922	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 CON BALON RS. 2012DM-0001064-R1	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 10.293	10	102.930
151802020255	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.426	60	205.560
151802020256	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.126	20	102.520
151802020372	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.504	120	420.480
151802020373	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.081	30	152.430
151802020257	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.471	110	381.810
151802020258	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.081	80	406.480
151802020259	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.329	10	33.290
151802020374	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.329	10	33.290
151802020375	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.081	90	457.290
151802020260	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.361	10	33.610
151802020400	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.126	70	358.820
151802020261	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.198	10	31.980
151802020396	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.995	90	449.550

12

100

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 58 de 94

151802020262	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.361	10	33.610
151802020401	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 C/BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.126	120	615.120
151802020397	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.019	10	40.190
151802020263	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.126	100	512.600
151802020376	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 SIN BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.233	10	32.330
151802020264	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.081	770	3.912.370
151802020265	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.995	1090	5.444.550
151802020377	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.995	690	3.446.550
151802020402	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 C/BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.995	30	149.850
151802020399	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.0 METALICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 48.046	10	480.460
151802020398	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.5 METALICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 48.046	10	480.460
151802020403	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.8.0 METALICO	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 48.046	10	480.460
151802020378	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO METALICO No. 7.5 CON BALON	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 48.046	10	480.460
151802020771	TUBO PARA TORAX No 16	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.223	10	32.230
151802020267	TUBO PARA TORAX No 18	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.366	10	33.660
151802020268	TUBO PARA TORAX No 20	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 3.491	10	34.910
151802020269	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.451	20	89.020
151802020270	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 4.533	40	181.320
151802020532	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.863	190	1.113.970
151802020379	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.353	120	642.360
151802020380	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 5.662	10	56.620
151802020831	TUBO TERMICO RESPIRATORIO CON KIT CAMARA DE HUMIDIFICACION PARA SISTEMA ALTO FLUJO REF:900PT561	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 731.867	160	117.098.720
151802020381	TUBO TRAMPA PARA SPECIMEN DE 40 ml C/ADAPTADOR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 10.149	730	7.408.770
151802010114	UNGUENTO HIDROFILICO TUBO X 85 GR	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 91.640	40	3.665.600
151802020451	VALVULA PROGRAMABLE ADULTO PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 16.497.979	10	164.979.790

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 59 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

151802020271	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 16.497.979	1	16.497.979
151802020829	VALVULA UNIDIRECCIONAL HEIMLICH	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 226.576	10	2.265.760
151802020382	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 mm	UNIDAD	DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 8.158.450	5	40.792.250
151802020272	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 1.599	10	15.990
151802020273	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 2.044	1500	3.066.000
151802020274	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 2.595	1500	3.892.500
151802020275	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 3.113	3000	9.339.000
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 26.350	10	263.500
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 102.000	5	510.000
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 33.150	5	165.750
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 130.900	5	654.500
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 18.700	10	187.000
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 34.000	10	340.000
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 15.300	10	153.000
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 43.300	10	433.000
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 65.450	10	654.500
Nuevo	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 16.150	10	161.500
151802020276	VENDA DE YESO DE 3in x 5yd	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 10.363	430	4.456.090
151802020277	VENDA DE YESO DE 4in x 5yd	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 13.062	1060	13.845.720
151802020278	VENDA DE YESO DE 5in x 5yd	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 15.953	660	10.528.980
151802020279	VENDA DE YESO DE 6in x 5yd	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 18.532	500	9.266.000
151802020383	VENDA ELASTICA DE 3 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 2.055	10	20.550
151802020280	VENDA ELASTICA DE 4 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 2.648	3000	7.944.000
151802020281	VENDA ELASTICA DE 5 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 3.311	4000	13.244.000
151802020282	VENDA ELASTICA DE 6 x 5	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 3.956	5490	21.773.340
Nuevo	VENDA INELÁSTICA ROSADA IMPREGNADA CON OXÍDO DE ZINC Y CALAMINA 4X 10 YARDAS	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 93.500	10	935.000
Nuevo	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 311.823	10	3.118.230

6

MSA

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 60 de 94

	FIJACIÓN DE VENDAJES 20 CM					
Nuevo	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 3.5 CM	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 78.000	10	780.000
Nuevo	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 7.5 CM	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 105.375	10	1.053.750
Nuevo	VENDAS ELÁSTICAS DE 10 X 4.5 MTS.	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 94.755	10	947.550
Nuevo	VENDAJE TUBULAR PARA FIJACIÓN DE VENDAJES Y APOSITOS SECOS Y HUENDOS DE 10.75 CM	UNIDAD	VENDAJES ORTOPÉDICOS	\$ 139.000	10	1.390.000

Garantías del Contrato

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Nivelés de Amparo	Valores	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe ser a partir de la suscripción hasta la liquidación del contrato.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	A partir de la suscripción del contrato más dieciocho (18) meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato.
Obligaciones del Contratista	2. OBLIGACIONES GENERALES CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR: 2.1 OBLIGACIONES GENERALES CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR:		

67

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 61 de 94

- 2.1.1 Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en el Estudio Previo y los aspectos técnicos pertinentes para la ejecución idónea.
- 2.1.2 Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones del Hospital, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
- 2.1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
- 2.1.4 Entregar los informes pactados, los documentos y requerimientos realizados por el supervisor del contrato designado, cuando a ello hubiere lugar.
- 2.1.5 Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este
- 2.1.6 Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.
- 2.1.7 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- 2.1.8 Atender los lineamientos dados por el Hospital en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad.
- 2.1.9 Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Hospital relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la protección de datos y de la información entregada.
- 2.1.10 Constituir las garantías a favor del Hospital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 2.1.11 Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Hospital, cuando a ello hubiere lugar y en la mayor celeridad.
- 2.1.12 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Hospital y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de

6

100

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TOBOPEC

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 62 de 94

esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

2.1.13 Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1 Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.

2.2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem.

2.2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los dos (2) días hábiles y siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato no especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.

2.2.4 Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.

2.2.5 Se debe enviar correo electrónico como respuesta a la solicitud periódica, mensual o de suministro de dispositivos médicos a través del correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.

2.2.6 En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital.

2.2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.

2.2.8 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las

62

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 63 de 94

partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.

2.2.9 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

2.2.10 El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a tres (3) meses, una vez sea notificado por el hospital vía correo electrónico, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

2.2.11 El supervisor se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior a la estipulada en las obligación específica 2.9 de este documento, en cuyo caso el dispositivo se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio una vez se notificado por el hospital en caso de no allegar dicho documento y que se materialice el vencimiento, el Contratista deberá hacer nota crédito a favor del Hospital y retirar los dispositivos médicos del Hospital para su disposición final.

2.2.12 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.2.13 El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital.

2.2.14 El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

2.2.15 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA.

2.2.16 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.2.17 En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de

62

149

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS**

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 64 de 94

realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

2.2.18 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.2.19 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.2.20 Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allégados estos a la institución junto con la primera solicitud de pedido bajo la normatividad que le aplique, además el proveedor debe entregar póliza todo riesgo que lo cobije, esta póliza debe tener cobertura por todo el tiempo en que dure el contrato.

2.2.21 Dar cumplimiento a la resolución 0371-26 de Febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos

2.2.22 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los Dispositivos médicos (al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución") a entregar al Hospital.

2.2.23 Dar cumplimiento a los compromisos realizados mediante la oferta en particular los **CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

1.3	Entrega como apoyo tecnológico de 1 carro para transporte con cajetines para paciente.
-----	--

1.4	Tiempo de entrega: Medición de la Oportunidad en la entrega de los dispositivos médicos en las instalaciones del Servicio Farmacéutico a partir del momento de la solicitud parcial o fraccionada del mismo, mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que el servicio farmacéutico labora las 24 horas del día. El puntaje se asignará por dispositivo medico ofertado según su tiempo de entrega, así:
-----	---

Tiempos de entrega	Puntaje
Menor a 4 horas	100
De 4 horas a 8 horas	50

Mediante certificación firmada. El representante legal de la compañía, definirá uno de los dos tiempos de entrega de necesidad prioritaria en cada uno de los ítems, en la cual se indique el mecanismo soportado para dar cumplimiento con este compromiso.

6

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 65 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

Obligaciones de la E.S.E.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato ✓ Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. ✓ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	<p>El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.</p>
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>Mediante ordenanza No. 009 del (1) de febrero de 1991, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E se reestructuró como establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Salud y regulado por las normas de allí emanadas.</p> <p>Posteriormente por medio de la ordenanza No. 086 de diciembre (28) de 1994, la institución se transformó en Empresa Social del Estado, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, como una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.</p> <p>Mediante el Acuerdo 063 de abril 30 de 2021, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E adoptó las regulaciones del Estatuto de Contratación de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 5185 del 04 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>La modalidad de selección será mayor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del acuerdo No. 063 del 30 de abril de 2021, señala "cuando el valor de la</p>

12

12

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 66 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

	<p>cuantía supere los 1.800 SMMLV.", en virtud de lo anterior y por el presupuesto del presente contrato se aplicará la invitación a contratar según la cuantía.</p> <p>Se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en donde se tendrá en cuenta la verificación jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia, como objeto de habilitación y será la más favorable aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, se ajuste a las necesidades del Hospital.</p>		
<p>Justificación de los factores de selección.</p>	<p>La oferta más favorable presentada al Hospital en el presente proceso será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y obtenga la mejor puntuación teniendo en cuenta criterios técnicos, jurídicos y económicos.</p> <p>El hospital evaluará los requisitos mínimos habilitantes que constituyen la oferta de los proveedores, para lo cual pueden ser subsanables por el tiempo establecido en el cronograma en la convocatoria.</p> <p align="center">EVALUACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>EL HOSPITAL debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.</p> <p>El proponente que no cumpla con los requisitos financieros habilitantes no será evaluado técnicamente, la propuesta será rechazada.</p> <p>El oferente que no presente las fichas técnicas y registros sanitarios de acuerdo a lo indicado en los Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación numeral 2.11 no será evaluado técnicamente, la propuesta será rechazada.</p> <p>Los dispositivos médicos ofertados que hayan presentado problemas de calidad reportados en el programa de tecnovigilancia en el hospital de acuerdo a la información contenida en el anexo 6 no serán evaluados, serán rechazados.</p> <p>El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% (490) del total de los ítems a contratar, de ofertar una cantidad de ítems inferior a la señalada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Una vez la ESE haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros, la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes factores, sobre una base de mil (1000) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="483 1728 1393 1768"> <thead> <tr> <th>Criterio de Evaluación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> </table>	Criterio de Evaluación	Puntaje
Criterio de Evaluación	Puntaje		

6

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 67 de 94

I. Factor Económico	274 puntos
II. Factor de Calidad (Factor Técnico)	600 puntos
III. Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
IV. Empresa o emprendimiento de mujer	25 puntos
V. Discapacidad	1 punto
Total	1000 puntos

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, hará adjudicación parcial ítem por ítem con los proponentes que estén habilitados dentro de los criterios jurídicos, financieros, SARLAFT y Técnicos.

En la evaluación de las ofertas HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, realizará ponderación del factor económico, técnico, Incentivo a la Industria Nacional y Empresa o emprendimiento de mujer de acuerdo con los requisitos y porcentajes indicados a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1) REQUISITOS TÉCNICOS DE ÍNDOLE REGULATORIO Y ESPECIFICACIONES PROPIAS EN CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS
1.1	Adjuntar el Acta de Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, para los establecimientos; aplica cuando el oferente es el Laboratorio Farmacéutico dedicado a la producción de los dispositivos médicos.
1.2	Adjuntar equivalente al certificado de autorización como distribuidor con concepto técnico favorable, otorgado por la Secretaria de Salud Departamental; aplica cuando el oferente es el establecimiento farmacéutico mayorista
1.3	Adjuntar Registro Sanitario del dispositivo medico vigente otorgado mediante Resolución por el INVIMA
1.4	Adjuntar Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos que le aplique.
1.5	Entrega de copia de ficha técnica de los dispositivos médicos ofertados
1.6	Entrega de copia de la inscripción ante el INVIMA al Programa de Tecnovigilancia del INVIMA.

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 68 de 94

**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por cinco (5) años y acreditarla a través de registro único de proponentes.

Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar máximo cinco (5) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado, entendiendo que las ofertas pueden ser totales o parciales, celebrados con entidades públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años y cuyo objeto sea igual a la presente convocatoria. Las cuales deben contener:

- ✓ N° del contrato
- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Valor
- ✓ Fecha de inicio y terminación
- ✓ Objeto de la contratación
- ✓ Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular, Mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con la que haya celebrado los contratos y que hayan sido ejecutados a satisfacción de la entidad contratante. Se deberá diligenciar en el anexo correspondiente al establecido en los términos de la convocatoria.

✓ **Experiencia específica**

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse en el anexo establecido en los términos de la convocatoria. (Experiencia específica del Proponente) en el cual se consignará la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia específica aportando máximo cinco (5) certificaciones y/o contratos suscritos durante los últimos cinco (5) años. Mínimo uno de ellos deberá estar suscrito con una IPS pública y cuyo objeto de contrato debe ser adquisición de dispositivos médicos, así como el de la presente convocatoria. La suma de las certificaciones de experiencia específica debe ser igual o superior al valor de la oferta que presente el proponente, atendiendo que las ofertas pueden ser totales o parciales.

Un consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 69 de 94

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, son: las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación y deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Valor ejecutado en pesos.
- ✓ Certificación de calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

Consideraciones para tener en cuenta:

- ✓ La evaluación de la experiencia general y específica se hará de acuerdo con el monto de su participación en el consorcio o unión temporal que presenta la propuesta a la presente convocatoria pública, deberá diligenciar los anexos establecidos en los términos de la convocatoria.
- ✓ No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso, (al igual los valores unitarios deberán presentarse sin aproximaciones o números decimales).
- ✓ Las certificaciones para acreditar la experiencia específica deben ser diferentes de las aportadas para acreditar la experiencia general.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA.E.S.E."

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de

h

ref

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 70 de 94

productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual 2,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o Igual a 50%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual al 60% del Presupuesto de la Oferta Presentada.

** Para el Capital de trabajo se toma como base el análisis del sector en SIIS, sino la duración del contrato y el plazo de pago.

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,35
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual a 0,20

La evaluación financiera se realizará conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021, Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES: El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. acoge para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente:

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

69

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



Federico
Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 71 de 94

(i) *Indicador en valor absoluto* = \sum_i *Indicador_i*

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tomará Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del Indicador, X porcentaje de participación}_i)}{(\sum \text{Componente 2 del Indicador, X porcentaje de participación}_i)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración; nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente,

2

MLA

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE LA CRUZ

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 72 de 94

y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- ✓ Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.
- ✓ Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- ✓ Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- ✓ Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 - ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.
- ✓ Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho

19

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 73 de 94

apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del. Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- ✓ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
- ✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostillada.
- ✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- ✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- ✓ Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- ✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable si y sólo si su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.

12

VCA

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE FON

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8


Página 74 de 94

- ✓ **DURACIÓN DEL PROPONENTE.** La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más.
- ✓ **APODERADO.** El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.
- ✓ **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así:

 - a. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados.
 - b. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo.
 - c. Si no se exige un período mínimo de constitución de las personas jurídicas, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
 - d. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente
- ✓ **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.** Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde conste el régimen.

6

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 75 de 94	

	<p>tributario al que pertenece.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RUP. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS) ACTUALIZADO Y VIGENTE. <p>Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito y clasificado en al menos una de las siguientes especialidades o grupos:</p> <p>Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. ✓ En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuesta al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria en el nuevo formato de RUP. ✓ La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá entregarse en original o copia legible, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo el documento original al proponente en caso de que la copia no sea clara para la Entidad. ✓ DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE: En el Anexo 7 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere. ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente o su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a tres (3) meses.
--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 76 de 94

- ✓ **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** El proponente o representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de no aportarse este documento, el Hospital FEDERICO LLERAS ACOSTA hará la consulta de verificación de ausencia de estos antecedentes en el Boletín Fiscal correspondiente, con vigencia no superior a tres (3) meses.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** El Proponente o su Representante Legal deberán anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a tres (3) meses, expedido por la autoridad competente, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.
- ✓ **Paz y Salvo sobre relaciones laborales** expedido por el Ministerio de Trabajo de esta jurisdicción en donde presta el servicio y donde conste que no tiene sanción alguna vigente por parte de este.
- ✓ **El proponente deberá demostrar que se encuentra dando aplicación al Programa de Seguridad Social en los términos de la Ley 100 de 1993, que incluya programa de seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional), seguridad industrial y medio ambiente, lo cual demostrará con certificación expedida por la ARL.**
- ✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá tomar a su nombre una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia y emitida a favor de la entidad contratante.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de: Veinte por ciento 20% del valor del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, tener una vigencia equivalente al plazo entre el cierre del proceso de contratación a la fecha estimada para la suscripción del respectivo contrato y tres meses más.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de Presentación de la propuesta.

18

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 77 de 94

En el evento que se generase una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1) CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Los criterios técnicos de evaluación se aplicarán por cada ítem de dispositivo médico ofertado es decir que, cada dispositivo tendrá un puntaje máximo de 600 puntos.

ÍTEM	CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN
1.1	Entrega de tres (3) certificaciones de conocimiento de uso de los dispositivos médicos. Cada certificación tiene un valor de 60 puntos, hasta completar la sumatoria de 180 puntos y en caso de no presentar al menos una certificación obtendrá puntaje cero (0).	180
1.2	Entrega de la Ficha técnica del dispositivo médico ofertado La descripción del contenido de las fichas técnicas deberá especificar claramente: <ul style="list-style-type: none">• Características de cada uno de los dispositivos médicos incluidos en cada Kit• Características e indicaciones del producto<ul style="list-style-type: none">• Recomendaciones de uso• Presentaciones	120

12

12/12

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE YOCU...

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 78 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Longitud, diámetro, Unidad de medida (cm, m, g, mg, kg, in,...) y técnica de uso.</i> • <i>Las fichas técnicas descritas en idioma diferente al idioma español deberá tener y adjuntar también su transcripción, para evaluar el contenido dispositivos médicos de alto costo, los de uso mínimamente invasivos y/o vglós utilizados en imágenes diagnósticas a través de un equipo interdisciplinario.</i> <p>Las fichas técnicas que no detallen claramente las especificaciones anteriores tendrán puntaje cero (0).</p>							
1.3	Entrega como apoyo tecnológico de 1 carro para transporte con cajetines para paciente.	150						
1.4	<p>Tiempo de entrega: Medición de la Oportunidad en la entrega de los dispositivos médicos en las instalaciones del Servicio Farmacéutico a partir del momento de la solicitud parcial o fraccionada del mismo, mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que el servicio farmacéutico labora las 24 horas del día. El puntaje se asignará por dispositivo medico ofertado según su tiempo de entrega, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempos de entrega</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor a 4 horas</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>De 4 horas a 8 horas</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante certificación firmada. El representante legal de la compañía, definirá uno de los dos tiempos de entrega de necesidad prioritaria en cada uno de los ítems, en la cual se indique el mecanismo soportado para dar cumplimiento con este compromiso.</p>	Tiempos de entrega	Puntaje	Menor a 4 horas	100	De 4 horas a 8 horas	50	150
Tiempos de entrega	Puntaje							
Menor a 4 horas	100							
De 4 horas a 8 horas	50							
TOTAL PUNTUACIÓN		600						

FACTOR ECONÓMICO – 274 PUNTOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo doscientos setenta y cuatro (274) puntos acumulables de acuerdo con el método establecido escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

Métodos de Evaluación de la oferta Económica

Método

69

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 79 de 94

Menor valor

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula: válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{\{Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas

V_i = Menor Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

El proponente debe manifestar, condiciones establecidas en el párrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Proponente Nacional con Promoción de servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Promoción de servicios con trato nacional o por (iii) Proponente Extranjero con incorporación servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Incorporación de servicios extranjeros:

El objeto contractual es "**Adquirir mediante suministro Dispositivos médicos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E**"

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ASPECTO	Puntaje
Proponente Nacional con Promoción de componente y servicios nacionales	100

6

[Handwritten signature]

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 80 de 94

Proponente Extranjero con Promoción de componente y servicios con trato nacional	70
Proponente Extranjero con incorporación de componente y servicios nacionales	30
Proponente Extranjero con Incorporación de componente y servicios extranjeros sin trato nacional	0

PROPONENTE NACIONAL CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES

La entidad asignará CIEN (100) puntos a la oferta de Proponentes Nacionales con promoción de servicios nacionales.

Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).
- B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio, carta firmada por el representante legal donde indique que sus servicios son 100% nacionales, y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional Colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales.

PROPONENTE EXTRANJERO CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará SETENTA (70) puntos a la oferta de Proponente Extranjero con promoción de componente y servicios con trato nacional:

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

12

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024.**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 81 de 94

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por trato nacional.

NOTA: La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional.

PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES

La entidad asignará TREINTA (30) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior Nacional, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.


Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que el personal habilitante ofrecido es de origen Colombiano y que incorporara a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano, indicar el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS SIN TRATO NACIONAL

b

10/1

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE NIÑOS</small>	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 82 de 94	

	<p>En caso de ser Proponente Extranjero y de no efectuar ningún ofrecimiento de componente y servicios nacionales o con trato nacional, el puntaje por este factor será de <u>CERO (0)</u>.</p> <p>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (25 puntos)</p> <p>En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, se asignarán (25) puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto de 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. <p>ACREDITACIÓN.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de
--	---

6

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE LOCOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 83 de 94

cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje.

**INCENTIVO POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)
(1 Punto)**

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, de acuerdo con el artículo 1, para el otorgamiento del puntaje deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal; según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte

13

13

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 84 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Condiciones de cumplimiento para la contratación.
El oferente deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en este documento.
Estar inscrito en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II

El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto

6

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 85 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, **NO SON RIESGOS PREVISIBLES**, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

62

104

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODO

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 86 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No disponibilidad del total de las existencias del pedido de medicamentos a entregar por parte del contratista	No prestación del servicio para el cumplimiento de la misión del Hospital	Moderado	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados.	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 87 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
5	CONTRATISTA	El contratista deberá planear y organizar sus procesos internos para tener en sus instalaciones los medicamentos adjudicados en el contrato	Moderada	Alto	Alta	No	Supervisor y Contratista	A través de las actas de Recepción Técnica del Hospital	En cada pedido

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

<p>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024.</p>
<p>Aspectos por considerar en el valor de la Propuesta</p>	<p>El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.</p>
<p>Informes y evaluación</p>	<p>El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.</p> <p>La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.</p>

69

Key

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TOLIMA

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 88 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

Declaraciones del contratista	<p>El futuro contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conoce y acepta los Documentos del Proceso ✓ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ✓ Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. ✓ Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. ✓ Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente. ✓ El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. ✓ El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. ✓ En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. ✓ En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad	<p>El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.</p>
Propiedad Intelectual	<p>Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.</p>
Confidencialidad	<p>En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.</p>

12

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 89 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</p> <p>Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p> <p>Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes</p> <p>Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890. El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a lo estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.</p>
Multas	<p>En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.</p>
Caducidad	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a lo estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.</p>
Cláusula Penal	<p>Las partes contratantes conviene pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA.</p>
Independencia del Contratista	<p>Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral</p>

V

may

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 90 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

	<p>alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.</p>
Cesión	<p>El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE.</p>
Indemnidad	<p>El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p>
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	<p>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.</p>
Solución de Controversias	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no</p>

6

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 91 de 94
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

	<p>puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.</p>
Notificaciones	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.</p>
Supervisión	<p>La Supervisión del presente contrato estará a cargo del (la) Profesional Universitario (a) Área Salud Químico (a) Farmacéutico (a), de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución de este y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas.</p>
Reclamos:	<p>Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.</p>
Legislación:	<p>El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p>
Auditoria:	<p>La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TOCANS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 92 de 94

<p>Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT</p>	<p>EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores y/o Distribuidores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.</p>
<p>Gastos:</p>	<p>Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.</p>
<p>Publicación:</p>	<p>Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.</p>

Handwritten mark

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-037-2024



Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022


Versión: 8

Página 93 de 94

Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué Tolima.																										
Estampillas	<p>Mediante Ordenanza N°0020 de diciembre de 2018 emitida por la Asamblea Departamental del Tolima, adiciona un párrafo al artículo 204 de la ordenanza 014 de 2017, estatuto de rentas del Tolima que reza lo siguiente:</p> <p>"Párrafo": Quedan excluidas de cobro las estampillas departamentales los contratos cuya fuente de financiación sean los recursos provenientes del sistema general de participación en salud aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud, así como los contratos de suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin.</p> <p>En todo caso los proveedores de bienes y servicios que no hacen parte del sistema de seguridad social en salud son sujetos pasivos de las estampillas departamentales, independientemente de la fuente de pago.</p> <p>Las entidades con las cuales se suscriban los contratos están en la obligación de exigir el pago de estampillas que apliquen.</p> <p>Que la Gobernación del Tolima mediante oficio de respuesta DFRI-163-0119 emanado de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas se establece el no cobro de estampillas para este tipo de contrato.</p>																										
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="11" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ETAPA PRECONTRACTUAL</td> <td>1</td> <td>PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA - PROCURADURIA - JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. SI ESTE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE RENOVACION, DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA.</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>FICHA TECNICA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS.</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA			ETAPA PRECONTRACTUAL	1	PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF	2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA	3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS	4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO	6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.	7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).	8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA - PROCURADURIA - JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.	9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS.	10	REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. SI ESTE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE RENOVACION, DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA.	11	FICHA TECNICA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA																											
ETAPA PRECONTRACTUAL	1	PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF																									
	2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA																									
	3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS																									
	4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL																									
	5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO																									
	6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.																									
	7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).																									
	8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA - PROCURADURIA - JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.																									
	9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS.																									
	10	REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. SI ESTE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE RENOVACION, DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA.																									
	11	FICHA TECNICA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS.																									

2

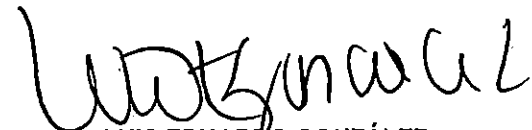
[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-037-2024				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE LOS RIOS</small>	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 94 de 94	

		12	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR EL INVIMA (aplica para laboratorio fabricante)
		13	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, CCAA EXPEDIDO POR EL INVIMA (aplica para importadores y acondicionadores)
		14	CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE, CONCEPTO TÉCNICO HIGIENICO-SANITARIO (Aplica para distribuidores). (Cuando aplique).
		15	ENTREGA DE COPIA DE LA INSCRIPCIÓN ANTE EL INVIMA AL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA.

Responsable,


 MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
 Profesional Universitario Área Salud-
 Química Farmacéutica


 Dr. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
 Gerente
 Hospital

Proyectó: Mara JG